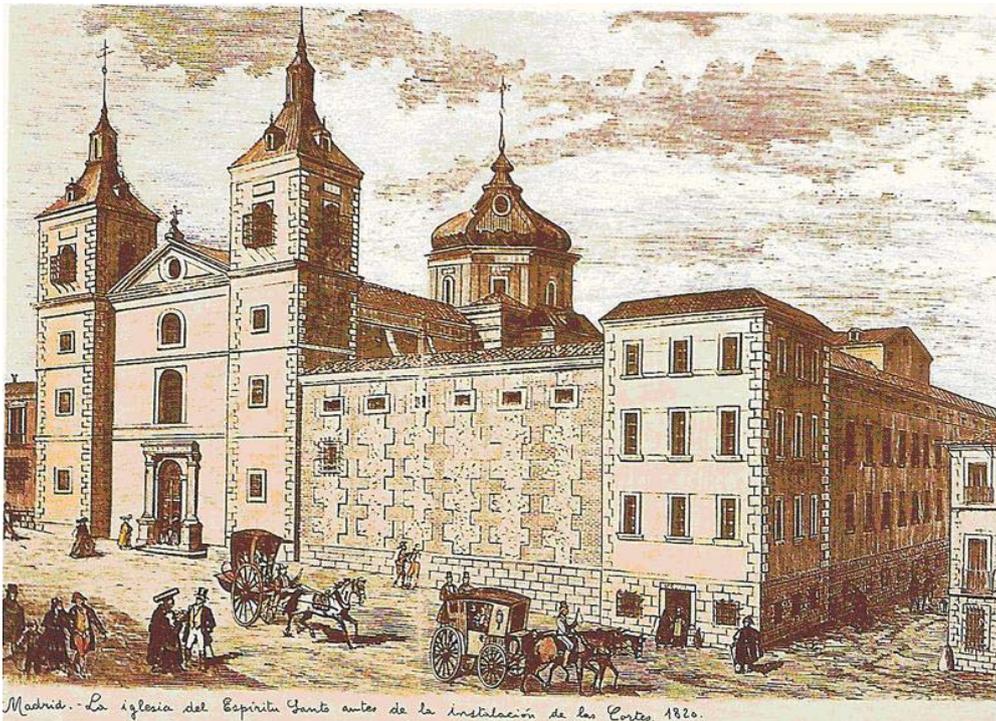


# LOS CLÉRIGOS MENORES EN MADRID. “EL CONVENTO DEL SANCTI SPIRITUS”

TRABAJO FIN DE GRADO  
*HISTORIA DEL ARTE*



*Madrid.-La iglesia del Espíritu Santo antes de la instalación de las Cortes. 1820.*

Alumno: Manuel Chico Gallego  
Tutor: Dr. Jesús Urrea Fernández

Universidad de Valladolid. Facultad de Filosofía y Letras  
Curso académico: 2015/2016

*A modo de agradecimiento.*

El presente Trabajo de Fin de Grado se enmarca dentro de la línea de investigación que lleva a cabo el Dr. D. Jesús Urrea Fernández sobre el tema de los “Conventos desaparecidos de Madrid” y ha sido elaborado siguiendo en todo momento sus orientaciones metodológicas y formales.

Deseo manifestar mi agradecimiento a todo el personal facultativo y técnico de la Biblioteca de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid por la eficaz colaboración que me ha prestado en la consulta de sus fondos, en especial a D. José Luis San José García por su ayuda en la utilización de la sección de revistas y en la obtención de la imprescindible documentación.

Asimismo expreso mi reconocimiento al Museo del Prado por haberme facilitado el material fotográfico necesario para mi estudio, conseguido gracias a la gestión del Dr. Urrea al que, por último, agradezco muy sinceramente su desinteresada asistencia durante la confección del trabajo así como la supervisión, corrección del manuscrito y atenta dirección.

*Con mi gratitud.*  
*Manuel Chico*

**INDICE**

	<u>PÁGINA</u>
I. OBJETIVO DEL TRABAJO	1
II. METODOLOGÍA	2
III. LOS CONVENTOS MADRILEÑOS Y SU SUPRESIÓN EN 1809	4
IV. DESTINO DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO	8
A. EL MUSEO DE LA TRINIDAD	11
B. EL MUSEO DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	13
V. LA ORDEN DE LOS CLÉRIGOS REGULARES MENORES	15
VI. ESTABLECIMIENTO DE LA ORDEN EN ESPAÑA	23
VII. SU PRIMERA FUNDACIÓN. LA IGLESIA DE SAN JOSÉ	24
VIII. LA MARQUESA DEL VALLE. PATRONA DEL NUEVO CON- VENTO DEL ESPÍRITU SANTO	26
IX. LOS CLÉRIGOS REGULARES MENORES EN LA CARRERA DE SAN JERÓNIMO	31
X. LA IGLESIA DEL ESPÍRITU SANTO	32
A. INTERIOR DEL TEMPLO	36
B. LAS CAPILLAS	36
C. SACRISTÍA	42
D. LAS PINTURAS DE RODRÍGUEZ MIRANDA	43
E. EL CONVENTO	47
XI. OTRAS OBRAS CONOCIDAS POR INVENTARIOS	48
XII. ACTOS LITÚRGICOS QUE SE CELEBRABAN EN EL TEMPLO	49
XIII. EL PRINCIPIO DEL FIN	50
XIV. FUNDACIONES DE LOS CLÉRIGOS MENORES EN ESPAÑA	54
XV. CONCLUSIONES	55
XVI. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	57
XVII. APÉNDICES	62

## I OBJETIVO DEL TRABAJO

La etapa barroca ha sido destacada y prolífica en nuestra Nación en el campo de las artes, tanto es así que el siglo XVII ha sido denominado el SIGLO DE ORO pues se llegaron a crear tipologías genuinas con respecto al arte europeo del mismo momento. Pero con este trabajo no se pretende hacer una contextualización dogmática del barroco ni tampoco investigar sobre lo que influyeron en su desarrollo las consecuencias políticas y sociales. Nuestro objetivo es estudiar y analizar el desaparecido convento dedicado al Sancti Spiritus por la orden de los Clérigos Menores en Madrid.

En el trabajo me planteo el objetivo de destapar y rememorar lo olvidado, y en algún caso desconocido, ya que no nos han dado la oportunidad de que llegara a nuestros días y conocerlo *in situ*. Reconstruir, por tanto, virtualmente y crear psicológicamente la figura de la obra desaparecida y los elementos artísticos integrados en la misma, para poder disfrutar del arte aunque solo sea posible mentalmente. Para ello se ha pretendido realizar una recreación, lo más veraz posible, con el apoyo de la base científica que he podido recopilar.

Con este estudio se pretende dejar constancia de un patrimonio que deberíamos poder disfrutar en la actualidad y que, sin ningún derecho, se ha destruido faltando al respeto de sus propietarios y de sus autores; poniendo de manifiesto lo que afectó a nuestro patrimonio artístico la invasión francesa o determinadas decisiones políticas que se adoptaron después de la guerra de la Independencia.

Para su desarrollo se ha trazado un itinerario con el fin de seguir una exégesis, describiendo los acontecimientos que afectaron al convento e iglesia del Sancti Spiritus de Clérigos Menores, de Madrid, y a su entorno, para lograr el mejor conocimiento de su existencia histórica, y el patrimonio artístico que atesoraba. Poner los medios, con todo el empeño preciso, para que reviva y perdure en nuestra memoria y en nuestra historia su existencia, de este modo mostramos el respeto que se merecen, como propietarios y creadores nuestros antecesores. A la vez que dejamos un legado artístico para nuestros sucesores.

Dentro de este itinerario se atiende a la creación de la Orden fundadora, los avatares que atravesaron para su establecimiento en Madrid, su fundación en la Villa de la Corte, su influencia, historia, aportaciones sociales y religiosas, y los eventos acaecidos en los más de doscientos años que permanecieron en España.

## II

### METODOLOGÍA

Al ser un trabajo de mayor transcendencia historiográfica que dogmática se ha precisado efectuar una labor de investigación, lo más exhaustiva posible, sobre todo lo concerniente al convento e iglesia del Espíritu Santo para llegar a conocer los bienes artísticos que poseyó esta comunidad así como la decoración de su templo. La información conseguida ha resultado dispersa y reducida por lo cual no podemos tener aún una idea definitiva del continente ni del contenido pero sí una valiosa información relativa a la Orden Religiosa; y al Convento e Iglesia del Sancti Spiritus de Clérigos Regulares Menores, desaparecido. Objeto del trabajo.

Para ello he utilizado los siguientes medios: Fuentes bibliográficas bibliotecarias: Catálogos UVA, Biblioteca Nacional de España, Cervantes Virtual; Bases de datos especializadas en Historia del Arte: Dialnet, CESIC, SCOPUS, ProQuest y Archivo Español de Arte, principalmente; Archivos y Museos (en búsqueda de documentos digitalizados, ya que las visitas “in situ”, por costosas y limitación de tiempo, no se han realizado): Portal de Archivos Españoles (PARES), Archivo Histórico Nacional; Archivo General de Simancas; Archivo Diocesano de Madrid; Archivo de la Villa del Ayuntamiento de Madrid; Museo Municipal de Madrid; Museo de Historia de Madrid. Recursos de Internet, con el máximo cuidado para comprobar la veracidad de la información obtenida.

Para la ubicación del edificio en el plano general de la villa de Madrid he utilizado la cartografía disponible, en especial el plano de Teixeira de 1656, plano de Espinosa de 1769 y el de Madoz-Coello de 1841. La maqueta de Madrid en 1830, de León Gil Palacios, permite observar cómo se hallaba este convento en estas fechas apreciándose los efectos que había provocado el incendio sufrido poco antes.

En la Biblioteca Nacional se ha obtenido el acta de aprobación de una Junta y Congregación, en esta Iglesia del Espíritu Santo, fechada el 30 de mayo de 1660.

La escueta descripción del templo que hizo Diego de Villafranca (CC.RR.MM) resulta, sin embargo, muy útil y ayuda a trazar su hipotética planta. Igualmente de esta obra he obtenido los datos necesarios de la creación de la nueva religión de los Clérigos Menores. También habla de la vida de los fundadores.

Sabemos que en el Archivo Histórico Nacional, sección de Clero, existe documentación relativa a este convento pero no se encuentra digitalizada (Código de referencia: ES.28079.AHN/3.1.2.12.9254), por lo que, aun siendo conscientes del interés de su consulta, hemos prescindido de ella por lo laborioso y costoso que resultaría.

Del Archivo de Villa. Archivo Secretaria del Ayuntamiento de Madrid, se ha obtenido información acerca de las obras realizadas, a lo largo del tiempo, en el convento e iglesia del Espíritu Santo.

En el Archivo Histórico Nacional consta que se nombra titular de una capellanía, en fecha 24 de abril de 1834, constituida en la capilla del Santo Cristo del Consuelo, de la iglesia del Sancti Spiritus de clérigos menores de Madrid, al padre sacerdote de la orden Don Manuel Vicente de Vera. Capellanía que había sido fundada por la Sra. Doña María Isabel de Zúñiga y Queipo, condesa de Montalbo. Evento que ofrece cierta controversia por el hecho de que los Clérigos Menores abandonaron en 1823 su convento debido al estado de inhabilitación que ofrecía, por el violento incendio que sufrió. Por este documento se podría deducir que la iglesia, a pesar de su estado, quizás pudo continuar desarrollando su función litúrgica hasta julio y agosto de 1834 en que se adaptó para el Estamento de Procuradores.

### III

#### LOS CONVENTOS MADRILEÑOS Y SU SUPRESIÓN EN 1809

El Madrid del siglo XVII, según Tormo, “aparecía más que como capital monárquica y cortesana, como ciudad esencialmente conventual”. El Madrid de los Austrias prácticamente carecía de monumentos públicos o civiles pertenecientes a la nobleza. Estos escasos monumentos estaban conformados por el Alcázar, Palacio del Buen Retiro, Cárcel de la Corte, Casa de la Villa, Plaza Mayor y algún que otro caserón o palacio nobiliario. Sin embargo hay que recalcar que destacó, podríamos decir que deslumbró en algún caso, por sus numerosos edificios religiosos.

Situados por toda la ciudad, preferentemente en el centro, constituían la trama urbanística. Desde el plano de Teixeira de 1656 hasta el de Chalmandrier, 1761, o el de Tomás López de 1785, se advierte el considerable incremento de estas construcciones religiosas.

Durante el Antiguo Régimen el urbanismo de Madrid ofrecía un caserío de poca altura que posibilitaba que destacasen las cúpulas con sus chapiteles y las torres de las numerosas iglesias por encima del resto de construcciones. En las calles más importantes, Atocha, carrera de San Jerónimo o Alcalá, la sucesión de fachadas de conventos e iglesias eran ininterrumpidas quedando en un segundo término la arquitectura civil. Severidad de los muros de los conventos, vistosas portadas y hastiales, era una bella imagen, hoy perdida y que solo de algún modo fragmentario conservado nos ilumina sobre lo que hemos perdido y casi olvidado.

A comienzos del siglo XIX Madrid contaba con una población de 168.000 habitantes. De éstos 395 habitantes pertenecían al clero secular; y 1894 eran frailes y monjas, de los que 1400 pertenecían a las órdenes mendicantes. En 1808 había en Madrid 146 templos: una colegiata, 18 parroquias y 2 anexas, otras 2 parroquias castrenses, 36 conventos de varones y 32 de monjas, además de casas de Arrepentidas y Recogidas, hospitales, oratorios y ermitas.

La mayoría de los conventos estaban fabricados en el siglo XVII o se reformaron en este siglo, en el supuesto de que su fábrica perteneciera a época anterior. El establecimiento de la corte en Madrid en 1561 por Felipe II y su asentamiento definitivo como capital en 1606 por Felipe III propició este fenómeno. Las órdenes religiosas que no poseían solares en las zonas más céntricas, ocuparon los ejes de expansión que señalaban las vías de comunicación de la capital, construyendo sus casas en la calle de Atocha, en la calle de Alcalá, en la carrera de San Jerónimo, en la calle de Hortaleza y también en la calle de San Bernardo y sus inmediaciones.

Por entonces, muchos conventos se encontraban en un estado lamentable, en situación de abandono, o parcialmente arruinados. Solo los que contaban con recursos económicos, gracias sobre todo al favor de los devotos, presentaban una imagen digna. La mayor parte de estos conventos, con unos dos siglos de antigüedad, bien por la huella del paso del tiempo, u otras circunstancias, su estado constructivo presentaba serio peligro para los transeúntes, como

sucedía con el convento e iglesia de los Clérigos Menores del Espíritu Santo que en febrero de 1808 solicitó la reparación de su fachada ya que constituía un peligro para los que caminaban hacia el Paseo del Prado; habían cerrado incluso hasta su puerta principal a la espera de realizar las obras.

El gobierno de José Napoleón I se encontró con el grave problema que presentaba la abultada deuda pública del estado español, cuyas arcas se empobrecían cada vez más por los gastos desorbitantes que originaba la ocupación militar. Según las cuentas que presentó Cabarrús, primer ministro de Hacienda del Gabinete Josefino<sup>1</sup>, la deuda del estado ascendía a 6.441.328.359 rs. en junio de 1.808.

La batalla de Bailén el 18 de julio de 1.808 obligó al monarca a huir de Madrid y establecer su residencia en Vitoria. Estando en Miranda de Ebro el 18 de agosto, ordenó la venta de los bienes propios de las obras pías así como los conventos con menos de 12 profesos. Tal decisión era continuación del proceso de desamortización iniciado por Godoy. Así se inició la supresión de conventos.

Aunque la historiografía adjudica este proceso a Godoy, realmente fue decretada en septiembre de 1798, reinado de Carlos IV, cuando hacía seis meses que Manuel Godoy había perdido el poder, por lo que su promotor fue su sustituto, Mariano Luis de Urquijo. La Hacienda Real se encontraba en quiebra, por los gastos de la denominada Guerra de la Convención (1793-1795) que mantuvo España con la República Francesa y la Guerra con Gran Bretaña en 1796, que terminó con un verdadero descalabro de la Monarquía de Carlos IV, la armada Británica cortó las comunicaciones con el Imperio español de América, fuente de los principales ingresos de la Hacienda Real, tanto en metales preciosos como por impuestos aduaneros. Los bienes desamortizados fueron las propiedades de los Colegios Mayores, los bienes de los jesuitas no vendidos tras la expulsión de éstos en 1767 y los bienes pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos.

En noviembre de 1808 Napoleón entró en España instalándose en Chamartín, a las afueras de Madrid, después de conseguir la rendición de la capital. Desde el Palacio del Duque del Infantado promulgó el 4 de noviembre ocho decretos de los que nos interesa el que reduce a una tercera parte el número de conventos en España.

Por aplicación del decreto referido, las Órdenes Religiosas presentes en Madrid con distintos conventos, deberían reunirse en una sola casa, no se admitirían nuevos novicios y se pasaría una pensión a los religiosos que optaran por dejar la vida monástica. Los bienes de los conventos suprimidos se destinarían al Estado y se emplearían: la mitad a la garantía de los vales reales y otros efectos de la deuda pública; la otra mitad a reembolsar a las provincias y ciudades los gastos originados por el mantenimiento de los ejércitos franceses y de los

---

<sup>1</sup> Antigüedad del Castillo-Olivares, M<sup>a</sup>. D., *José Bonaparte y el patrimonio artístico de los conventos madrileños*, pp.74-75.

insurreccionales y a indemnizar a las ciudades y lugares de los daños ocasionados por la guerra.

En febrero de 1809, en un proyecto de decreto, sin fecha, ni firma y falto de datos, se precisaba que de los 36 conventos de religiosos existentes en la corte solo se conservarían 12: San Martín, de benedictinos; San Basilio, de basilios; San Norberto, de premonstratenses; Atocha, de dominicos; Santa Bárbara, de franciscos; El Salvador, de agustinos calzados; Monserrat, de carmelitas calzados; San Cayetano, de mercedarios calzados; la Paciencia, de capuchinos; además de los dos de escolapios. El resto quedarían suprimidos, entre ellos los dos de los Clérigos Regulares Menores; y el destino de los religiosos sería pasar a vivir a otra casa de la misma orden, o secularizarse.

Con relación a los conventos de monjas, que eran 32, se mantuvieron 11: San Plácido, de benedictinas; el Sacramento, de bernardas; el del Corpus Christi, de jerónimas; Santo Domingo el Real, de dominicas; la Concepción Franciscana, de franciscas; las Maravillas, de carmelitas calzadas; Santa Isabel, de agustinas calzadas; San Fernando, de mercedarias calzadas; Santa Teresa, de carmelitas descalzas; y los dos de salesas.

Los frailes que se secularizasen tendrían derecho a una pensión de 3.000 rs. anuales hasta que encontraran otra ocupación. También se abonaría pensión a las monjas que optasen por dejar el claustro, no se sabe la cantidad que percibirían, ni la que se asignaría a las que ingresasen en convento distinto al que profesaron.

Este proyecto no se concretó oficialmente pero dio lugar al decreto de 3 de marzo de 1809 en el que se dice que Madrid conservará 13 conventos de frailes, porque a los doce anteriores se unió el de **Portacoeli, de clérigos menores, y** las iglesias de los conventos suprimidos serán destinadas a ayuda de parroquia si su situación es propicia para tal destino, Los ornamentos y joyas, una vez hecho su inventario por el Colector General del Convento, se distribuirían entre las iglesias necesitadas.

La decisión de reunir las comunidades de la misma orden en un solo convento no fue acogida con agrado por los religiosos. Por ejemplo, los jerónimos de Madrid tuvieron que reunirse con los frailes de El Escorial por decreto del 11 de marzo; por su parte, los clérigos menores reclamaron su **convento del Sancti Spiritus**, suprimido el 3 de marzo, en sustitución del de Portacoeli, que era el destinado para que formara parte de los 13 conventos a permanecer en la Corte, alegando que este último se hallaba en estado ruinoso; finalmente se les concedió el **convento del Sancti Spiritus**, como casa común de las dos comunidades, el 7 de junio de 1.809.

Respecto a la supresión de los conventos femeninos no se llevó a la práctica ya que se consideró la medida muy radical, promulgándose por ello otros decretos más moderados.

Ante la provisionalidad de la situación política, en la venta de los conventos suprimidos, los posibles compradores se mantuvieron a la expectativa de los movimientos y cambios que se intuían. No hay constancia de que se efectuaran ventas de bienes conventuales;

al parecer salieron a subasta algunas casas propiedad de los clérigos menores del Espíritu Santo, pero no se llegó a materializar ninguna venta. Por decreto de 20 de julio de 1809 se excluyeron de la enajenación los bienes de las obras pías, los pertenecientes a hospitales, casas de misericordia y expósitos, y se anularon los remates de sus bienes aún no comunicados.

El gobierno josefino, establecido el 3 de mayo de 1809 en el palacio real, para hacer frente a la deuda de Estado heredada del Antiguo Régimen y reestructurar la deuda del momento, promulgó un decreto el 9 de junio de 1809 ofreciendo a los acreedores la posibilidad de recibir fincas y bienes nacionales por el importe de sus cédulas hipotecarias o vales. Con la venta de los bienes conventuales se quería aminorar la caótica situación económica.

Ante la falta de apoyo, se decretó el 18 de agosto de 1809 la supresión de todas las órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales existentes en los dominios de España. Se dio un plazo de quince días, desde esa fecha, para que sus individuos salieran de sus conventos y claustros y para vestir hábitos clericales seculares. Un segundo artículo del mismo decreto obliga a los frailes exclaustros a establecerse en sus pueblos y lugares de nacimiento para poder así recibir las pensiones que el estado les otorga<sup>2</sup>.

Así se produjo la exclaustros de todos los frailes además de la supresión de las órdenes religioso-militares de Santiago, Montesa, Alcántara, Calatrava y San Juan. La conversión de sus propiedades en bienes nacionales no se efectuó de acuerdo con las indemnizaciones económicas pactadas con el Papa Pío VII en tiempos de Carlos IV. Fue entonces cuando comenzó el inventario de bibliotecas conventuales, obras de arte y objetos de culto y también de tierras y bienes inmuebles que habían sido propiedad de los conventos suprimidos.

Por decisión del Consejo privado del día 26 de agosto de 1809, se obliga a reunir todos los libros de las bibliotecas de los conventos suprimidos, junto con la biblioteca Real, en el extinguido convento de la Trinidad<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> RINCÓN GARCÍA, W. "Un manuscrito con inventarios artísticos de conventos madrileños en 1814", *Academia*, 60 (1985), pp. 304-305.

<sup>3</sup> RINCÓN GARCÍA, W., *ob. cit.*, p. 305.

## IV

### DESTINO DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO

En función del destino que se iba dando a los inmuebles religiosos se produjeron importantes trasiegos de obras de arte y bibliotecas. Las primeras se trasladaron al extinguido convento de la Trinidad calzada. Además el 28 de agosto de 1809 el monarca ordenó a Francisco Angulo y a Juan Antonio Llorente que enviasen diariamente al Ministerio de Hacienda listas con la plata recogida en los conventos suprimidos en la corte para ser remitida a la Casa de la Moneda. La guerra, que resultaba asfixiante para el desarrollo económico, originaba además una necesidad constante de dinero en metálico. En los meses de agosto, septiembre y octubre se redactaron los inventarios de las pinturas y de las bibliotecas de las casas religiosas. El 6 de septiembre se decretó que los objetos litúrgicos y ornamentos de los mencionados conventos suprimidos se destinasen a las iglesias necesitadas.

Aquellos momentos de confusión dieron lugar al pillaje, rapiña y saqueo autorizado por parte de los militares franceses, también se emplearon obras de arte, principalmente pinturas, para entregar, como trofeos, a los jefes del ejército francés; pero también a la ocultación de alhajas y objetos valiosos de culto por parte de los mismos frailes, aunque estuviese prohibida la extracción de oro, plata y alhajas, decretándose, además, la confiscación de los bienes ocultados pertenecientes a conventos o particulares.

Todos los bienes enajenados quedaron, a partir del 15 de septiembre de 1809, bajo la responsabilidad de Juan Antonio Llorente, canónigo de la catedral de Toledo, secretario de la Inquisición y desde el primer instante colaborador de José Bonaparte.

La supresión de las órdenes religiosas provocó también la supresión de las hermandades y cofradías dependientes de dichas órdenes y sus bienes igualmente fueron adjudicados a la nación por decreto del 27 de septiembre de 1809.

Como la situación de las arcas públicas era tan precaria, una vez hechos los inventarios de los conventos, los objetos no necesarios para el culto y alhajas de oro y plata, se vendieron; pero al no obtenerse recursos suficientes se optó por vender los conventos e iglesias y destinar otros edificios a centros públicos: bolsa, museos, etc. Con estas operaciones inmobiliarias se produjeron numerosas especulaciones, pues en muchos casos no se cumplieron los compromisos adquiridos en la compra, y surgió un mercado inmobiliario de carácter especulativo.

A pesar de que las comunidades femeninas no habían sido exclaustradas, el 13 de junio de 1810 se suprimió la del convento de agustinas de la Encarnación, ofreciendo a las monjas el traslado a otro convento de su orden o a quedar fuera del claustro a cambio de una pensión, ya que todas las rentas del convento se aplicarían al tesoro público. El convento, uno de los más ricos de Madrid por ser fundación Real, se destinó a residencia de caballeros pajes. También se suprimieron: Santo Domingo el Real, las franciscanas de Santa Clara, Santa Catalina de Sena y Santa Isabel. Como los recursos económicos de estos conventos suprimidos no eran muy

abundantes, por decreto del 13 de octubre de 1810 se concede a las de Santa Clara, Santa Catalina y Encarnación el usufructo de sus tierras y censos en atención al derribo de sus casas. Por fortuna, a las monjas de Santa Isabel y Santo Domingo el Real no se les despojó de sus casas y bienes, continuando sus iglesias abiertas al culto. Las carmelitas de Santa Ana se reunieron con las de Santa Teresa y su convento se derribó en 1810.

A pesar de todo esto, la situación económica de la nación continuó siendo ruinosa, lo que condujo al consejo de ministros de 5 de septiembre de 1811 a la disyuntiva de suprimir algún convento más de monjas para sustentar el mantenimiento de los hospitales civiles y los establecimientos piadosos. Así se destinaron algunos para hospitales, otros se suprimieron y con sus recursos se sufragaron nuevos establecimientos sanitarios. El Hospital General y el de la Pasión se convirtieron en militares y se hicieron civiles los que fueron conventos de San Francisco, Monserrat, Santa Isabel y su colegio.

Según instrucción general publicada en la Gaceta de Madrid en 1812 pasaron a ser bienes nacionales el patrimonio de las comunidades de órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales, de monasterios, colegios y conventos de varones, suprimidos por el Real Decreto del 18 de agosto de 1809, como también los bienes de conventos de monjas suprimidos o abandonados.

Una vez abandonados los conventos y monasterios por los religiosos y religiosas, sin poder llevar consigo los bienes que en ellos se encontraban, todo su patrimonio artístico y de culto pasó a ser propiedad del Estado, debiéndose encargar de su recogida y custodia el director de los Bienes Nacionales, don Juan Antonio Llorente. Estos bienes fueron depositados en: el Convento del Rosario, el Convento de San Bernardo, ambos en la calle de San Bernardo; y la antigua sede del Tribunal de la Inquisición, cercano a los dos conventos anteriores. También fue utilizado para este fin las dependencias del convento de San Francisco.

Según Madrazo<sup>4</sup>, “de los conventos suprimidos de Madrid, se hicieron numerosas anotaciones, para conocer los cuadros y su procedencia. Estas catalogaciones se confiaron a tres personas: D. Christóbal Cladera (abate), D. Mariano Agustín y D. José Conde (arabista), así como la comisión de recoger todos los efectos pertenecientes a las Bellas Artes, como los que se hallaren en casas secuestradas de los emigrados, extrayéndose de los conventos un buen número de lienzos, difíciles de apreciar en su conjunto”.

En fecha 17 de enero de 1810 era designado el francés Frederic Quilliet Comisario General de Bellas Artes, siendo nombrado por el Marqués de Almenara.

Sigue Madrazo recogiendo una lista de conventos, con la indicación de los cuadros en cada uno recogidos, entre los que destaca, por su interés, aquellos que se encuentran en el inventario de devolución.

---

<sup>4</sup> MADRAZO, M. de, *Historia del Museo del Prado, 1818-1868*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1945, pp. 51-52.

En los años siguientes se sacaron a pública subasta las propiedades de los conventos, así como sus obras de arte. El destino que se dio a las edificaciones fueron los ya indicados, adaptación, bien por transformación o por derribo total, para edificios públicos, hospitales en algún caso; y de carácter inmobiliario y especulativo en la mayor de las veces. Otros solares procedentes de los conventos se destinaron a proyectos urbanos.

Los derribos de José Bonaparte, obedecieron al deseo de contar con nuevas estructuras urbanísticas, copiando el urbanismo francés, en un afán progresista económico. Se derribó entonces gran parte de los edificios del barroco madrileño lo cual no deja de ser paradójico con lo que sucedió bajo el reinado de Carlos III cuyas reformas urbanísticas apenas afectaron a los viejos barrios.

Las pinturas y otras obras de arte tuvieron suerte diversa. Una parte importante se destinó a la creación del Museo de Pinturas, ambicioso proyecto atribuido al monarca. Otra, quizás la de mayor valor artístico, se envió a Francia como regalo a Napoleón y otras obras se destinaron a recompensar a los Generales franceses. Pero un gran número de cuadros y objetos de valor nunca regresaron a sus casas primitivas utilizándose para la especulación y el mercadeo entre particulares, mercado teóricamente regulado por ley, pero pronto surgió un florecimiento del mercado clandestino.

Cuando regresó Fernando VII las leyes y decretos del rey José se abolieron y además de permitir la vuelta de los jesuitas, se devolvieron al clero regular sus propiedades, pero la mayor parte del tesoro artístico de los conventos fue imposible de restituir. A la llegada al poder de los liberales acabaron materializándose las ideas desamortizadoras iniciadas por el gobierno josefino.

La transformación de Madrid se emprendió en época romántica y no se tuvo en cuenta las protestas públicas ni las manifestaciones de la prensa, como el *Semanario Pintoresco* que en 1845, ante los derribos incontrolados logró salvar con sus grabados la memoria de numerosos monumentos, ya que el progreso del siglo con la variación de las instituciones y costumbres, sin el menor respeto humano ni artístico, provocó la extinción de numerosos centros religiosos. Nuevos ensanches y construcciones de gran altura realizadas en época contemporánea han contribuido a destruir aún más el antiguo aspecto del viejo Madrid.

## A) EL MUSEO DE LA TRINIDAD

Las obras de los conventos y monasterios suprimidos en Madrid y otras provincias de la zona centro, Toledo, Ávila y Segovia, a raíz de la Desamortización de Mendizábal en 1835-1836, cuyo número de obras reunidas era muy importante, por la real orden de 31 de diciembre de 1837 se dispuso la organización de un Museo Nacional; y se constituyó “El Museo Nacional de Pintura y Escultura”, llamado habitualmente Museo de la Trinidad, ya que la sede se ubicó en el Convento de la Trinidad Calzada, en la calle de Atocha (Madrid), después de obras para la adaptación del convento para tal evento. A las obras aludidas, de los conventos y monasterios, se unieron las obras incautadas al infante don Sebastián Gabriel de Borbón y Braganza, obras enajenadas en 1835, por adhesión de éste a la causa carlista; y cuyas obras le fueron devueltas en 1859, excepto las adquiridas por el museo. El museo se abrió al público el 24 de julio de 1838. También se sumaron a las obras eclesiásticas, pinturas de colecciones reales.

La Academia de Bellas Artes de San Fernando dio la alarma del peligro de pérdida, o salida del país, de las obras de arte españolas, debido a la revalorización de la pintura española del siglo de oro.

Con la apertura del museo en 1838<sup>5</sup>, se pudieron ver los famosos cuadros de Carducho del Paular; *el Retablo de las cuatro pascuas*, de Maíno; el Retablo del colegio de doña María de Aragón, del Greco; el *Triunfo de San Agustín*, de Claudio Coello; el *San Jacobo de la Marca*, de Zurbarán; las tablas de los *Retablos de San Pedro Mártir*, de Berruguete ... hasta sumar unos quinientos cuadros, más las esculturas y los objetos de mobiliario litúrgico. La exposición duró nueve días, cerrándose el museo hasta 1842.

Tras la Revolución de 1868, se consideró la fusión de los dos museos, la Trinidad (Museo Nacional de Pintura y Escultura) y el Prado (diseñado por el arquitecto Juan de Villanueva en 1785, e inaugurado el 19 de noviembre de 1819), un decreto del Gobierno de la regencia del 25 de noviembre de 1870 (firmado por José Echegaray), y otro de 22 de marzo de 1872, suprimieron el Museo Nacional y sus fondos fueron adscritos al Prado. Se han distribuido muchas obras por diversos lugares, en museos y otros centros, en calidad de depósito, dando inicio así al “Prado disperso”, y otras obras se amontonaron, sin tomar las precauciones debidas para su conservación, en los almacenes del propio museo.

El Museo Nacional, abierto para recibir los cuadros de los conventos suprimidos, tenía cerca de 900 telas, el noventa por ciento apenas eran dignas de ser expuestas, quizás esta calificación sea injusta. En el catálogo de Cruzada Villaamil los fondos alcanzaban 1739 pinturas, solo cataloga 599, advirtiendo que no se incluyen los cuadros del museo que carecen de mérito artístico, aunque esta decisión es discutible, ya que muchos dejados de catalogar

---

<sup>5</sup> ARENAL, V. E., “El Museo de la Trinidad en el Prado”, *Jano: Medicina y humanidades*, 67, n° 1530 (2004), p. 88.

tienen su mérito, unos estéticos; y todos histórico y erudito. Por diversas circunstancias, absoluto desprecio de las pinturas, mercadeo, pillajes, etc., no llegaron al centenar los cuadros de la Trinidad que pasaron al catálogo del Museo del Prado. En cuanto a las esculturas, éstas no se catalogaron, lo que facilitó la desaparición de la mayoría<sup>6</sup>.

De la catalogación de Cruzada Villaamil, de las pinturas conocidas del convento e iglesia del Sancti Spiritus solo se refleja, con el número 380, p. 97, el lienzo de “Aprobación de la Orden de Clérigos Menores”, inv. An. 1738. Que se encuentra en Villanueva y Geltrú (Barcelona), Museo Balaguer.

En el inventario de 1854 se declaran inservibles o casi destruidas bastantes pinturas, lo que explica que al publicar ese inventario en 1991 y controlar, fotografiando los fondos, se descubre la falta de muchos lienzos y el lamentable estado de otros. En total se dan por perdidas seiscientas cincuenta y siete obras, entre las cuales no hay ninguna maestra. Serían en su mayor parte lienzos piadosos sin interés artístico, pero en todo caso testimonio de gran calidad (los grandes cuadros del El Greco, las tablas de Pedro Berruguete, los lienzos de Maíno, tablas flamencas, etc.), y sobre todo un buen conjunto de pinturas madrileñas del siglo XVII, que contenía importantes obras de casi todos los artistas significativos.

---

<sup>6</sup> GAYA NUÑO, J. A., “El Museo Nacional de la Trinidad. Historia y Catálogo de una pinacoteca desaparecida”, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, IV (1947), pp. 25

## **B) EL MUSEO DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO**

El museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por ofrecer seguridad, sirvió de depósito de cuadros recogidos en El Escorial y otros ex-conventos durante la Guerra de la Independencia mientras se organizaba el Real Museo de Pinturas (el Museo Josefino creado por decreto en 1809).

El 19 de abril de 1813 el Ministro de Hacienda comunicaba a Pedro Franco, lo siguiente: “recoger los cuadros procedentes de El Escorial y demás de ex-conventos de Madrid, que en el día se hallan en San Francisco y en el Rosario, para evitar extravíos, que se ha notado que se están produciendo, y que sirvan esos cuadros para instrucción y recreo de la juventud y profesores; y aficionados a las nobles artes. Que a la mayor brevedad se establezca la Galería Nacional, se pasen todos los cuadros a esa Real Academia de San Fernando, se reciban bajo inventario y se ha de firmar con D. Christóbal Cladera, Jefe de la División del Ministerio de Interior, D. Manuel Napoli y el Conserje del depósito del Rosario, D. Manuel Carrillo”.

A la Academia se trasladaron cuadros del convento de la Merced, 329 pinturas que estaban en el convento del Rosario, junto con el Cristo de Alonso Cano. Tanto la mayoría de estas obras como las traídas de El Escorial fueron entregadas posteriormente, entre 1814 y 1837, al convento de la Victoria, a las monjas Vallecas en 1837 e incluso a particulares al no haberse hecho realidad el Museo Josefino por las dificultades del Gobierno y por la Guerra de la Independencia.

La Academia ante reclamaciones de varias comunidades religiosas, al ocupar de nuevo los conventos, de obras que el Rey la había cedido, pidió al monarca en julio de 1814 que dictara un decreto según el cual los profesores de la Academia harían una selección de obras de mayor importancia para colocar en el Palacio de Buenavista, devolviendo a los conventos las no seleccionadas, al considerar que los cuadros de primer orden no los cuidan las comunidades religiosas como se merecen, ya que necesitan grandes composiciones y en los conventos no hay personas especializadas para llevarlo a cabo.

Poca información describe como era el inmueble y la colección de la Real Academia. El “Viaje de España...” de Nicolás Cruz, permite un paseo imaginario por el edificio en 1812, en un texto que además, por su indiscreción, sacó a la luz información confidencial y hasta entonces nunca comentada sobre la sala reservada (describe una serie de pinturas). La Gaceta de Madrid el 9 de julio de 1814, informa de que el rey cede el Palacio de Buenavista a la Academia con todas sus pertenencias y aprovechamientos de sus productos para que traslade a él la Academia, y se establezca una Galería de pinturas, grabados, estatuas, planos arquitectónicos, y demás bellezas artísticas, para enseñanza y aprovechamiento de discípulos y profesores, y para satisfacer la noble curiosidad de naturales y extranjeros y dar a España la gloria que tan justamente se merece.

El siglo XIX fue un año fundamental para este museo pues experimentó un destacado incremento de sus fondos, en parte procedente de la extraordinaria colección de Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, cuya colección fue entregada en 1816. Otro capítulo es el formado por los fondos provenientes de las desamortizaciones eclesiásticas o de las numerosas donaciones hechas por particulares, como Manuel Fernández Varela que en 1833 donó cincuenta y cuatro cuadros, o el afrancesado Manuel García de la Prada, amigo de Moratín y de Goya, quién aportó cinco admirables obras de Goya en 1839: *El entierro de la sardina*, *Procesión de disciplinantes*, *Escena de Inquisición*, *Casa de locos* y *Corrida de toros en un pueblo*. Y además de José Piquer y Duart y Valentín Carderera. El marqués de Llano donó el retrato de su esposa pintado por Mengs, el arquitecto Juan de Villanueva y el literato Leandro Fernández Moratín legaron en sus testamentos sus retratos realizados también por Goya, o el Autorretrato de Goya de 1815 donado por su hijo Javier, entre otros.



“Sixtus Papa Qvintus”: ad futuram rei memoriam [para la memoria futura]<sup>7</sup> por la que: Aprueba la religión, autoriza a elegir General y redactar sus constituciones [basadas en la palabra de San Agustín], concede el título de Clérigos Menores, otorga facultad para hacer y mudar leyes, nombra a Joan Agustín Adorno “Prepósito General de la Orden”, da licencia para que Joan Agustín Adorno y sus compañeros profesen, absuelve a Joan Agustín Adorno y sus compañeros de toda censura Eclesiástica, da licencia para admitir novicios, sean seglares o eclesiásticos, concede hábito clerical, licencia para confesar, administrar el santo sacramento, etc.

Sus miembros profesan los tres votos solemnes de pobreza, castidad y obediencia y añaden un cuarto que consiste en la renuncia a toda jerarquía dentro de la Iglesia.

Joan Agustín Adorno y Ascanio Caracciolo [éste cambió su nombre por el de Francisco cuando profesó en la Orden] presentaron la regla a la silla apostólica. A Francisco Caracciolo se le considera como el principal y verdadero fundador ya que fue durante su gobierno cuando la orden se engrandeció y tomó forma definitiva

Unidos con Fabricio Caracciolo, sus virtudes se conocieron en Nápoles e incluso llegaron a oídos de Sixto V. A ellos se juntaron nueve ilustres varones desengañados que hicieron caso omiso a las falsas sirenas del mundo y se ataron a la cruz de Cristo. Decidieron que Joan Agustín Adorno y Ascanio Caracciolo pasasen a Roma, por ser personas muy conocidas en aquella corte y emparentados con algunos cardenales; con las únicas alhajas que les acompañaban que eran un Breviario y una imagen de Cristo. Caminaban y pedían limosnas para el sustento, en las noches se recogían en templos a orar, o en los rincones de las posadas a descansar un rato sobre la tierra, harta mortificación, y grande para el cuerpo, y más en sujetos nobles y delicados. Poco era todo para un fervor tan grande, parecían en el camino dos estatuas móviles de la penitencia, porque su traje clerical era modestísimo; y los rigores y penitencias los tenían consumidos y macilentos.

Iban únicamente confiados en la providencia de Dios y en la misericordia de los hombres. Es digno ponderarse entre sus acciones heroicas, que unos ilustrísimos caballeros, algunos con gruesas profesiones y rentas, se sujetasen al empacho y vergüenza con que las mejillas se sonrosean en el abatimiento de pedir por amor a Dios una limosna: argumento grande de haber totalmente triunfado del mundo y de sí.

---

<sup>7</sup> VILAFRANCA, P. Diego de. *Chronología Sacra, origen de la religión de los PP. Clérigos Regulares Menores*, Madrid, 1709, pp. 68-91; VÉLEZ DE COSÍO, P. Mauricio, *Reglas comunes de los Clérigos Regulares Menores* / traducidas del latín al castellano por...; HEIMBUCHER, M. *Orden und Kongregationen*, 3ª ed.; G. TAGLIATELA, G. *Terzo Centenario di S. Francesco Caracciolo*.(1908). FOSI, Irenes y PIZZORUSSO, Giovanni (eds.) *L'ordine dei Chierici Regolari Minori (Caracciolini): religione e cultura in età postridentina. Atti del convegno tenuto presso l'Università degli Studi "G. d'Annunzio" [Chieti 10-11 IV-2008]. Studi Medievali e Moderni*, XIV, 2010.



Joan Agustín Adorno. Fundador de los Padres Clérigos Regulares Menores. Anónimo Granadino 1776/1800. Óleo. 105 x 84 cm. Museo de Bellas Artes de Granada. En sus manos sostiene un libro abierto en que se lee, en latín: PRIVILEGIA CLERICO REGULARIUM MINORUM (Regla de los Clérigos Menores). Abajo, en orla, escrito en castellano: El Ve[e]. P[e]. Ju[n]. Agustín Adorno - Fundador de los Clérigos Menores. Falleció a 29 de septiembre de 1591. A los 40 años de su edad. En el escudo sobre la orla y bajo el retrato (emblema de la Orden), Manuscrito en Latín: AD MA-IO-REM RE-SURGEN-TIS GLO-RIAM (Para mayor gloria de la Resurrección).

Joan Agustín Adorno nació el año 1551, en el que Dios encendió las primeras centellas de la Religión de los Clérigos Menores. Caballero importantísimo de la República de Génova, pertenecía a una familia de alto linaje. Su padre Michele era Senador en Génova.

En su juventud estuvo en España, por motivos de negocios de su república y de su familia, lo que le llevó a relacionarse con la Corte de Felipe II. Los negocios fueron mal y su situación económica se debilitó y en pocos años consumió más de 100.000 ducados. Se refugió en Dios, como el hijo pródigo, parece esto indicar que Dios le tenía predestinado para Patriarca de una Religión. Después del fracaso económico, que le llevó a perder su fortuna, regresó a Génova. Habiendo perdido su fortuna, trató de buscar los incorruptibles tesoros del cielo.

Eligió como director espiritual al padre Basilio Pignatelli, de la ilustre casa de los duques de Monteleón, en el Reino de Nápoles (título otorgado por Carlos I de España), y religioso de San Cayetano, prepósito de San Siro en Génova, versado en letras, especialmente en las Sagradas. Predicaba aquel año la cuaresma en Génova, Adorno le escuchaba todos los sermones, todo le parecía que le hablaba al corazón, se compenetraban. El maestro conoció el gran fondo de su discípulo y los elevadísimos impulsos con que Dios le llamaba a empresas muy altas.

Aquí le hizo eco aquel vaticinio de San Luis de Beltrán, a quien conoció en Valencia, por motivo de los negocios familiares, cuando se encontraba viendo los claustros del Convento de Santo Domingo de la Orden de Predicadores, quién le manifestó que había de ser fundador de una Religión que daría mucho fruto a la Iglesia de Dios.

Recibió las Ordenes Sacras, menos el sacerdocio, del que siempre se consideraba indigno, y con este nuevo carácter volvió al siglo. Estudiaba todas las religiones, sentía contradicciones en su vocación, no terminaban de cumplir sus deseos las religiones que iba conociendo; y enamorado de Dios en sus ansias ardientes le dijo: “Que su voluntad era fuese religioso de todas las Religiones, porque había de instituir una, que fuese cifra, y compendio de todas”.

Apoyado por Don Basilio Pignateli, quien le hizo ver que había sido elegido por la voluntad de Dios y que recibiría las fuerzas de éste, ante las flaquezas que atisbaba en su voluntad le aconsejó (Basilio Pignateli, maestro de novicios de Nápoles) que se fuese a vivir en su compañía, pues desligado de parientes y amigos tendría más oportunidad para adelantar su intento.

En su regreso a Nápoles, antes de llegar a Florencia, hace ejercicios espirituales en el desierto de Valumbrosa (dentro del Apenino), se confirmó más vigorosamente en su vocación. Escribió de sus propias manos unas reglas, conforme el Espíritu Santo le dictaba. Continúo los ejercicios en el convento de Florencia. Recibía impulsos divinos para que fundase una Religión que fuese el “resumen de todas”. En Nápoles, se hospeda en el palacio de su cuñado el entonces marqués de Zeva y después duque de Telesè.

Ordenado sacerdote el 19 de septiembre de 1587, a los 33 años, se adscribió a la congregación de los Blancos, ubicada en la iglesia de Nuestra Señora, con la advocación de “Sucurre Miseris”, de las más insignes de Nápoles donde contrajo amistad con Fabricio Caracciolo, esclavo y congregante de Nuestra Señora, que poseía mucha renta eclesiástica, era de singular virtud y su nobleza de la primera del reino de Nápoles. Le pareció a Adorno un personaje clave en quien concurrían todas las cualidades para ser una de las primeras piedras del edificio de la religión que pretendía constituir.

Otro milagro digno de eterna memoria sucedió cuando asistía a los santos ejercicios un virtuoso varón, a quién Adorno siempre había mirado como determinante para cumplir sus

designios, que se llamaba Ascanio Caracciolo (después llamado Francisco). Se comunicó con Ascanio por medio de un escrito que entregó a un criado para que se lo entregara diciéndole cuáles eran sus intenciones. El criado abrió el papel y enterado del asunto se ofreció a Adorno para secundar la misma idea. Así atrajo en Nápoles a los dos primeros seguidores para su causa.



Francisco Caracciolo, según grabado de Juan Moreno Tejada en el libro de Eusebio Quintana, *Prodigiosa vida del muy ilustre varón el B.P. Francisco Caracola*, Madrid, Antonio Marín, 1769.

Francisco Caracciolo, nació el 13 de octubre de 1563 en Villa Santa María, provincia de Chieti, región de Abruzzo en el reino de Nápoles. De familia noble, su padre pertenecía a la rama de los Pisquizio, dentro del árbol genealógico de los príncipes napolitanos de Caracciolo. La familia de su padre se hallaba emparentada con la de Santo Tomás de Aquino.

Bautizado con el nombre de Ascanio, el futuro Francisco recibió una buena y sólida educación; fue siempre un joven ejemplar, devoto y caritativo. A los 21 años de edad sufrió una enfermedad de piel, parecida a la lepra, y se predijo su muerte. En esos momentos angustiosos el hizo la promesa de dedicar su vida al servicio de Dios y del prójimo, principalmente a los más necesitados, pobres, enfermos y los encarcelados, si recuperaba su salud. Desde ese momento comenzó a sanar tan rápidamente, que se consideró su curación como un milagro. Eran tantas las ganas de cumplir su promesa, que cuando estuvo totalmente curado, se trasladó a Nápoles a seguir la carrera de sacerdocio. Inmediatamente después de su ordenación, se unió a una hermandad llamada los “Bianchi della Giustizia”, siendo primordial, dentro de sus atribuciones, cuidar a los presos y de preparar a los criminales condenados a muerte a recibirla santamente. Este fue el preludio, con el que le iluminó Dios, para la vida que este joven sacerdote iba a dedicar a los servicios religiosos y a la ayuda incondicional al prójimo.

Francisco contrajo una grave enfermedad, cuando apenas estaba restablecido de la pérdida de su amigo Adorno, que murió a la edad de 40 años, al poco tiempo de haber regresado de Roma, por asuntos relacionados con el Instituto, en esos momentos desempeñaba el cargo de superior. Como consecuencia de esta circunstancia fue elegido Francisco para ocupar el puesto vacante, en contra de su voluntad, pues se consideraba indigno de tomar el cargo, siempre se negó a recibir cargos; y, desde entonces, firmaba en frecuentes ocasiones sus cartas, como “Franciscus Peccator”, se debe estimar que, a pesar del cargo, nunca renunció a realizar las tareas de barrer los cuartos, tender las camas y lavar la loza de la cocina, exactamente como los demás religiosos. Desempeñó el cargo de superior durante siete años, a pesar de su delicada salud y la vida que llevaba tan extremadamente agitada, sin apenas tiempo para descansar.

Con permiso del Papa Clemente VIII renunció al cargo, se constituyó en prior y maestro de novicios en Santa María la Mayor. El trabajo apostólico lo desarrollaba en el confesionario y desde el púlpito; sus conmovedores sermones trataban, con frecuencia, de la inmensa misericordia divina hacia los hombres, que se le llegó a llamar el “Predicador del Amor de Dios”. También se afirma que, con el signo de la cruz, devolvió la salud a innumerables enfermos.

En 1607 se le liberó de todas las obligaciones administrativas y se le permitió entregarse a la vida contemplativa, como una preparación para la muerte. Eligió su celda en un cuartucho debajo de la escalera de la vieja casa napolitana, normalmente se tendía en el suelo con los brazos extendidos, como en éxtasis. El Papa le ofreció obispado, a lo que renunció, ya que nunca había deseado dignidades y menos en esos momentos cuando su mente y su corazón estaban puestos en el cielo. Sin embargo no murió en Nápoles. San Felipe Neri ofreció a los Clérigos Regulares Menores una casa en Agnone, en los Abruzzos, para el noviciado; se propuso que Francisco organizase los primeros pasos de la nueva fundación.

Durante el viaje se detuvo en Loreto, pasando la noche en oración en la capilla de la Santa Casa y estando invocando la ayuda a Nuestra Señora en favor de su grey, se le apareció Adorno, pudiera ser en un sueño o en una visión, para anunciarle su próxima muerte. Continuó el viaje a Agnone, donde llegó aparentemente sano, el primer día de junio cayó extenuado, presa de una fiebre que aumentó progresivamente. Tuvo tiempo, para en unos términos fervorosos, en una carta pedir a los miembros de la sociedad que estuvieran siempre fieles observantes a la regla. A continuación pareció quedar absorto en la meditación, hasta el ocaso, cuando levantó la voz para clamar: “¡Vámonos! ¡Vámonos!”. “¿A dónde quieres ir, hermano Francisco?”, le preguntó una de los que le cuidaban. “¡Al Cielo, al Cielo!”, respondió el santo con voz clara y acento triunfante. Al pronunciar estas palabras su deseo se vio cumplido y Francisco Caracciolo, el 4 de junio de 1608, a la edad de cuarenta y cuatro años, pasó a disfrutar de su recompensa en una vida mejor. San Francisco fue canonizado en el año 1807.

Estos personajes observaron, con gran madurez, las reglas que dictó el Espíritu Santo en los desiertos de Valumbrosa. Resolvieron acudir a la silla apostólica para su aprobación, si fuesen aprobadas, se había de consagrar a María Santísima.

Como anteriormente se ha dicho, la orden fue aprobada por Bula de Sixto V fechada el 1 de julio de 1588. Esta concesión de religión contó, posteriormente, con la aprobación definitiva en 1591 del Papa Gregorio XIV que les otorgó amplios privilegios en virtud de sus Breves.

El cardenal Lanceloto les favoreció mucho con su amistad y tuvo inclinación particular por la congregación. Su mediación sirvió para que se les concediera el uso de una iglesia principal en Nápoles: “Santa María la Mayor”. Además fue uno de los cinco cardenales que formaron las constituciones que revisaron la regla.

Joan Agustín Adorno (Genovés) y Ascanio (Francisco) Caracciolo, fundadores de los clérigos menores, vivieron por espacio de tres meses en el convento de San Luis de Nápoles para aprender el modo de vida de los clérigos menores mínimos ya que en origen querían llamarse “mínimos” pero el Papa Sixto V les respondió que entonces deberían observar la regla de éstos. Pasado un tiempo manifestaron al pontífice que les agradaba la regla de los mínimos pero que les parecía duro guardar vida Quadragésima por lo cual el Papa les dijo que, entonces, no deberían llamarse mínimos sino menores.

Pasados nueve meses de la expedición del Breve, los tres (Joan Agustín Adorno, Ascanio Caracciolo y Fabricio Carracciolo) profesaron juntos en Nápoles, el 9 de abril de 1589, el cuarto voto de no pretender dignidades religiosas, acontecimiento hecho en esta profesión y en todas las sucesivas, ya que no se hallaba expresado en el breve de Sixto V<sup>8</sup>. Después de cierto tiempo Fabricio Caracciolo que, al profesar en manos del cardenal Gesuardo, adoptó el nombre de Agustín, obtuvo para su religión el templo de Santa María la Mayor.

---

<sup>8</sup> Lo confirmó Clemente VIII el 1 de julio de 1592.

Una bula de Alejandro VII, expedida a favor de la orden en 1663, determinó que el tiempo de la duración del gobierno de su general sería de por vida y no por un periodo determinado como entonces se acostumbraba. El decreto del capítulo general, celebrado aquel año en Roma, habla así de los fundadores:

“Reducatur ad durationem perpetuam, es ad vitam eiusdem Praepositi Generalis iuxta primum Institutum eiusdem Religionis à venerabilibus Patribus Augustino Adorno, et Francisco Caracola Fundatoribus, vt pie credendum est, Spiritu Sancto dictaten, dispositum, et á Sancta Sede Apostolica, et felices recordationis Sixto Quinto approbatum”.

El 6 de junio de 1589 pasaron a vivir en comunidad todos los compañeros a la iglesia de la Misericordia, sita en el Burgo de las Vírgenes. También algunos novicios de la religión de San Cayetano ingresaron en los clérigos menores. Establecidos en la colegial de Santa María la Mayor de Nápoles, una de las cuatro principales iglesias de aquella ciudad, su abad Decio Campeche de acuerdo con Fabricio Caracciolo pidió licencia al Papa para permutar determinados beneficios por la abadía. Concedida la permuta, Fabricio Caracciolo tomó posesión de la dignidad el 17 de marzo de 1589 y del templo, con consentimiento del monarca Felipe II, el 9 de febrero de 1591. Este sería el primer templo de los clérigos menores.



El emblema o escudo la orden de los Clérigos Regulares Menores adopta como imagen la de Cristo resucitado y el lema “AD MAIOREN RESURGENTIS GLORIAM” [Para la mayor gloria del Resucitado] como recuerdo a que los fundadores profesaron el domingo de Pascua de Resurrección de 1589. Grabado, 1710.

## VI

## ESTABLECIMIENTO DE LA ORDEN EN ESPAÑA

La fundación de la casa de Madrid se realizó en 1594 por iniciativa del padre Francisco Caracciolo<sup>9</sup> siguiendo la insinuación del pontífice Sixto V muy afecto a la corona de España. Los padres Francisco Caracciolo y Joseph Imperato, durante la Pascua de Resurrección de aquel año partieron de Nápoles en compañía del caballero Joan Francisco de Aponte, nombrado regente por Nápoles en el Supremo Consejo de Italia y padre del hermano Lorenzo de Aponte. Aquí encontrarían numerosas dificultades para efectuar su propósito.

Recibidos por Felipe II le expusieron su deseo de obtener licencia y beneplácito para fundar casa en Madrid. En aquel momento no les concedió la licencia, remitiéndose a tratar el asunto con calma, prudentemente, pues una resolución tan importante requería madurez y examen en el Consejo. Los padres, ante tal decisión, quedaron desconsolados.

En este tiempo un caballero italiano llamado Jacopo de Gratiis, o Jacome de Gracia, quizás el mismo Jacome de Trenci natural de Módena como dice la *Historia de las Grandezas de Madrid* u otro sujeto natural de Mantua, conocido por el Caballero de Gracia, les ofreció una casilla suya con dos estancias estrechas y un pequeño corral contiguo en la calle que hoy lleva el nombre de Caballero de Gracia, además de algunos ornamentos y alhajas para componer su oratorio.

La noche siguiente de la audiencia, con los dos clérigos menores, al rey le dio una calentura, no conociéndose, ni por él, ni por los médicos, las causas de tal calentura. El Rey pensó que la causa habría sido no atender a los dos religiosos en su petición de su Fundación, aturdido, mandó que los localizaran y enviaran a Palacio (se encontraban orando en un rincón del Hospital de los Italianos), ya ante el Rey, éste se recobró de su accidente. Los recibió con toda benignidad y envió el Memorial a don Gaspar de Quiroga, cardenal arzobispo de Toledo, para que en nombre del monarca diese la autorización para fundar.

El cardenal pidió al padre Francisco la bula de creación de su orden y un resumen de sus reglas e instituto. Después les concedió la licencia para llevar a cabo la fundación y el monasterio en las casas de Jacobo de Gracia, con obligación de reedificar todo lo que fuese necesario y poner al Santísimo Sacramento con la decencia y el ornato que se requiere. A pesar de que la regla contemplaba que no dispusieran de bienes propios, ni rentas, el arzobispo les impuso el 24 de julio que si en algún momento las tuvieran, o hiciesen colegio, se obligaban a pagar el diezmo de dichos bienes y rentas.

---

<sup>9</sup> VILLAFRANCA, Diego de, *ob. cit.*, pp. 529-566.

## VII

### SU PRIMERA FUNDACIÓN. LA IGLESIA DE SAN JOSÉ

Obtenida la licencia acomodaron la vivienda ofrecida por Jacopo Gratiis como casa regular. En un pequeño espacio, situado en la calle que lleva el nombre del donante [Caballero de Gracia] esquina a la c/ Clavel, hicieron iglesia de las dos estancias o salas principales y del corral y en otras dos casas pequeñas que les entregaron otros devotos dispusieron la vivienda de la mejor forma que permitía su estrechez. La iglesia la pusieron bajo la advocación y nombre de San José<sup>10</sup>.

El arzobispo, que sentía gran afecto por la orden, les dio una limosna digna y algunos ornamentos para el culto. Colocaron el Santísimo y abrieron la puerta de su templo el 25 de julio de 1594 siendo inaugurada por Camilo Caetano, patriarca de Alejandría y nuncio de su Santidad en España.

Por contradicción que levantó contra la fundación el Consejo Real de Castilla por no pasar ante él su memorial, ordenó que los clérigos menores salieran de Madrid, dando por nulo todo lo hecho sin su licencia. Pero, aunque les dio un plazo de diez días para cerrar la iglesia y abandonar la corte consiguieron una prórroga de tres meses.

Llegó a Madrid por entonces el padre español Benito García, uno de los primeros miembros fundadores, acompañado por el hermano lego Alexo Laconiti, para informar a Francisco Caracciolo que la orden pretendía fundar casa en Roma y decirle que allí era imprescindible su presencia. En Madrid quedaron los padres José Imperato y Benito García encargados de defender la permanencia de la fundación madrileña, actuando el primero como superior de la casa.

El Caballero de Gracia entró en disputa con los religiosos y presentó denuncia al Ordinario aduciendo que la fundación no había nombrado a ningún superior, pero la situación se aclaró ante el visitador enviado por el arzobispo.

El Papa Clemente VIII, informado por Francisco Caracciolo de la situación lamentable que estaba atravesando la orden en Madrid, interviene a favor de los religiosos con varias cartas para defender ante Felipe II la presencia de esta fundación en la corte española.

El nuncio Camilo Caetano, en carta del 21 de agosto de 1597, ordenó al padre Imperato, prepósito de la casa, que continuase en sus funciones incluso que recibiese novicios y que no dejase la casa bajo pena de excomunión. Esta decisión se comunicó el 20 de octubre al vicario de Madrid para que no les molestasen ni inquietasen puesto que estaban establecidos con todas

---

<sup>10</sup> VILLAFRANCA, Diego de, *ob. cit.*; *Semanario Pintoresco de España*, Tomo II, 44, (29-01-1837); ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Compendio Histórico de las Grandezas de la Coronada Villa de Madrid, Corte de la Monarquía de España*, Madrid, 1786, pp. 135-136.

las autorizaciones, ni tratasen de echarles del monasterio ni de consumir el Santísimo Sacramento bajo pena de excomunión.

El conde de Miranda, presidente del consejo de Castilla, que había sido virrey de Nápoles durante nueve años y tenía en buen concepto a esta orden, tomó a su cargo el compromiso de ampararla. Por acuerdo del consejo los plazos se dilataron y se facilitó al padre Joseph Imperato una entrevista con el Rey para informarle de lo sucedido. Así con el apoyo del conde de Miranda se aseguró el éxito. Felipe II extendió cédula, el 5 de septiembre de 1598, de manos de su secretario de cámara Francisco González de Heredia, en la que daba licencia para la fundación.

## VIII

### LA MARQUESA DEL VALLE PATRONA DEL NUEVO CONVENTO DEL ESPÍRITU SANTO

Como el lugar donde vivían y ejercían su ministerio era pequeño, comprendieron que era prudente mudarse de sitio, aparte de las controvertidas relaciones con el Caballero de Gracia que pretendía retenerlos como criados<sup>11</sup>.

En la Carrera de San Jerónimo había unas casas que el marqués de Távara tenía puestas en garantía por una deuda contraída con un caballero genovés y, como el marqués pretendía venderlas para reintegrar el préstamo, el padre Joseph Imperato le propuso su compra. Para este fin contó con el amparo de la señora doña Magdalena de Guzmán, marquesa del Valle que las adquirió donándoselas después a los clérigos menores y convirtiéndose en patrona del nuevo convento.

El proceso de su instalación se realizó de manera rápida; en tres días se dispuso su habitación de la mejor forma posible y el teniente de vicario de Madrid don Francisco Carvajal puso el Santísimo con la debida decencia el 20 de enero de 1599 colocando la iglesia bajo la advocación del Sancti Spiritus. Esta resolución no gustó al Caballero de Gracia, convirtiendo los primeros agasajos que hizo a favor de los Clérigos en ásperas contradicciones, escribiendo sátiras y pintando pasquines contra ellos. Por estas acciones sería castigado por el arzobispo, encarcelándole en su casa, aunque el padre Imperato intervino para que se le fuera reducida la condena.

Doña Magdalena era hija del licenciado Lope de Guzmán y Guzmán de Aragón, oidor de la Chancillería de Granada, gentilhombre de cámara de Felipe II y maestresala de la reina Isabel de Valois, y de doña Leonor de Luján. Apoyado en sus cargos introdujo en el grupo de damas españolas de la nueva reina a su hija que ya en 1560 se encontraba en palacio real.

Su belleza, talento y simpatía despertaron el interés, seguido de promesa de matrimonio, del galán don Fadrique de Toledo, primogénito del duque de Alba. Su relación, gestada dentro del real palacio sin el consentimiento y aprobación del monarca, constituyó un acontecimiento insólito y delictivo. Felipe II ordenó el 12 de enero de 1567 que doña Magdalena fuese recluida en el convento de Santa Fe de Toledo y ya no volvió a entrar en Palacio durante la vida del rey. Don Fadrique fue desterrado a Orán y después a Flandes; a su regreso, fue encarcelado en Tordesillas. Por mandato de su padre y, ante la posible obligación de cumplimiento de promesa a doña Magdalena, se casó con doña María de Toledo. Don Fadrique continuó en cautiverio en el castillo de la Mota y doña Magdalena pidió justicia al rey solicitando que se le reintegrase su honra.

---

<sup>11</sup> VILLAFRANCA, Diego de, *ob. cit.*

Después de escuchar a una junta que dirimió el caso, doña Magdalena, después de doce años, abandonó su reclusión. Para compensarla y restituirla en su honra, el monarca autorizó un rápido concierto matrimonial con Martín Cortés, primogénito del conquistador de la Nueva España y II marqués del Valle. Las capitulaciones se firmaron en Tomar (Portugal) el 25 de abril de 1581 concertándose que la boda se celebraría en el plazo de seis meses.

El matrimonio, en la década de los ochenta, fue uno de los más destacados de la corte. La marquesa, rodeada de un halo de misterio por su larga e inexplicable reclusión en Toledo, brillaba convertida en objeto de admiración general, encantando a todos por sus excelsas cualidades de inteligencia, simpatía y religiosidad. La caudalosa fortuna de su marido le proporcionaba el marco adecuado para ello. El matrimonio duró poco más de ocho años pues el marqués del Valle falleció el 13 de agosto de 1589, sin dejar descendencia.

La marquesa, ya siendo viuda, ocupó el segundo puesto en la cámara de la reina Margarita de Austria. Coincidiendo con el traslado de la corte a Valladolid se la nombró aya del hijo que esperaban los reyes y lo sería de la infanta Ana Mauricia que nació el 22 de septiembre de 1601.

Gozaba de tanta preponderancia en la corte, aunque inferior a la del duque de Lerma don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, privado y dueño absoluto de la voluntad del rey Felipe III, que el duque advirtió su peso, influencia y consideración con la reina y le condujo a emplear todo tipo de argucias para limitar a la inteligente y habilísima mujer el poder que había adquirido.

Se produjo un inesperado y misterioso destierro, del que nunca se conoció al instigador, causó gran conmoción en la corte, ya que la marquesa era conocida por su prudencia y discreción. Fue presa en 1603 junto con su sobrina doña Ana de Mendoza, implicada en el asunto de la condena, e internadas en la fortaleza de Santorcaz. El 17 de abril de 1604 las trasladaron al castillo de Simancas y en octubre se decidió su reclusión de por vida en un convento, mandándose hacer almoneda de todos sus bienes secuestrados.

Por sentencia de 17 de febrero de 1605 se les libró de toda culpa pero se las ordenó vivir en Logroño bajo vigilancia. Tal situación duró hasta mayo de 1608 en que la marquesa regresó a Madrid pero no se incorporó a palacio hasta la muerte de Felipe III [21 de marzo de 1621] cuando entró por tercera vez al servicio real, restablecida en su honor y fama. Ejerció de aya de la reina Isabel de Borbón durante medio año. Falleció en palacio en torno al 14 de octubre de 1621 y su cuerpo se depositó en el convento de los clérigos menores<sup>12</sup>.

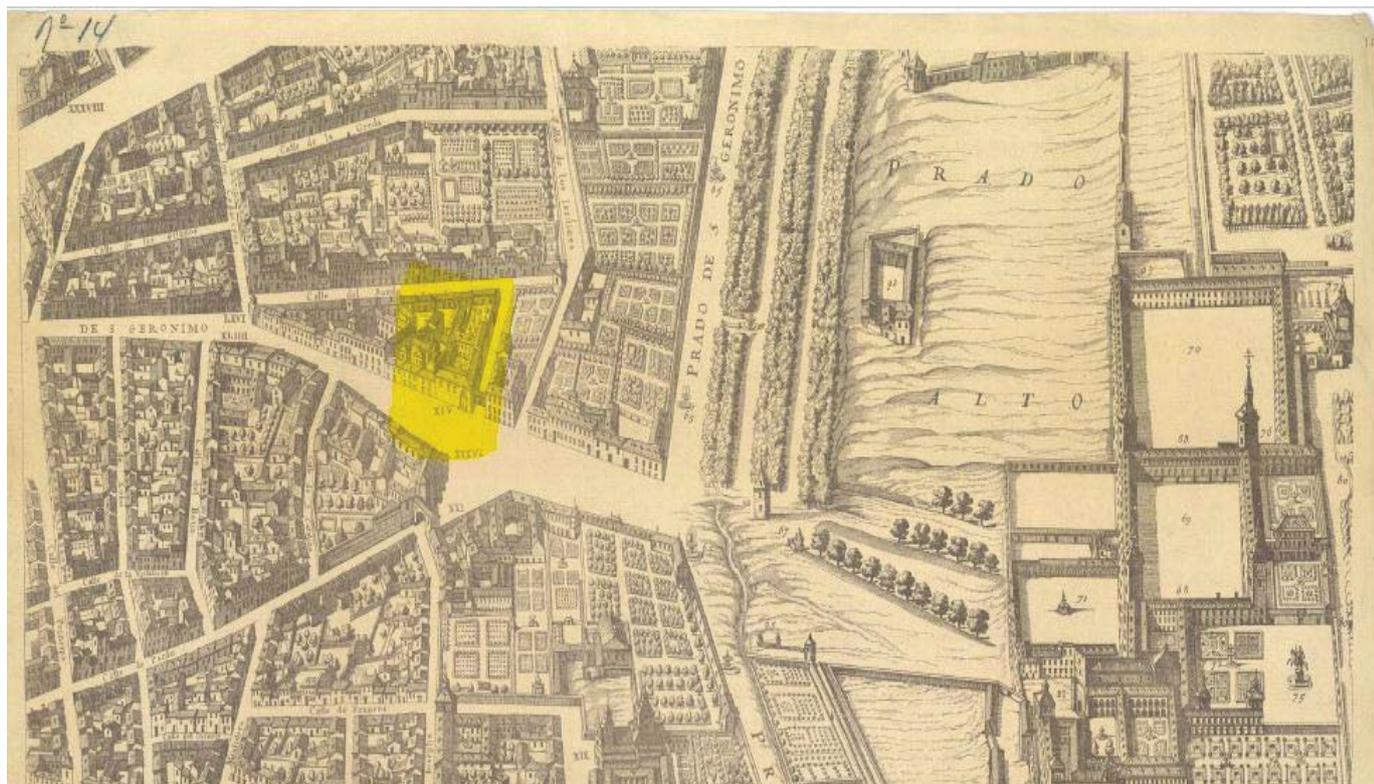
---

<sup>12</sup> FERNÁNDEZ MARTÍN, L., “La Marquesa del Valle. Una vida dramática en la Corte de los Austrias”, *Hispania*, v. 39, n.º. 143 (1979), pp. 559-638). OLIVARI, M., “La Marquesa del Valle: un caso de protagonismo político femenino en la España de Felipe III”, *Historia Social*, 57 (2007), pp. 99-126.

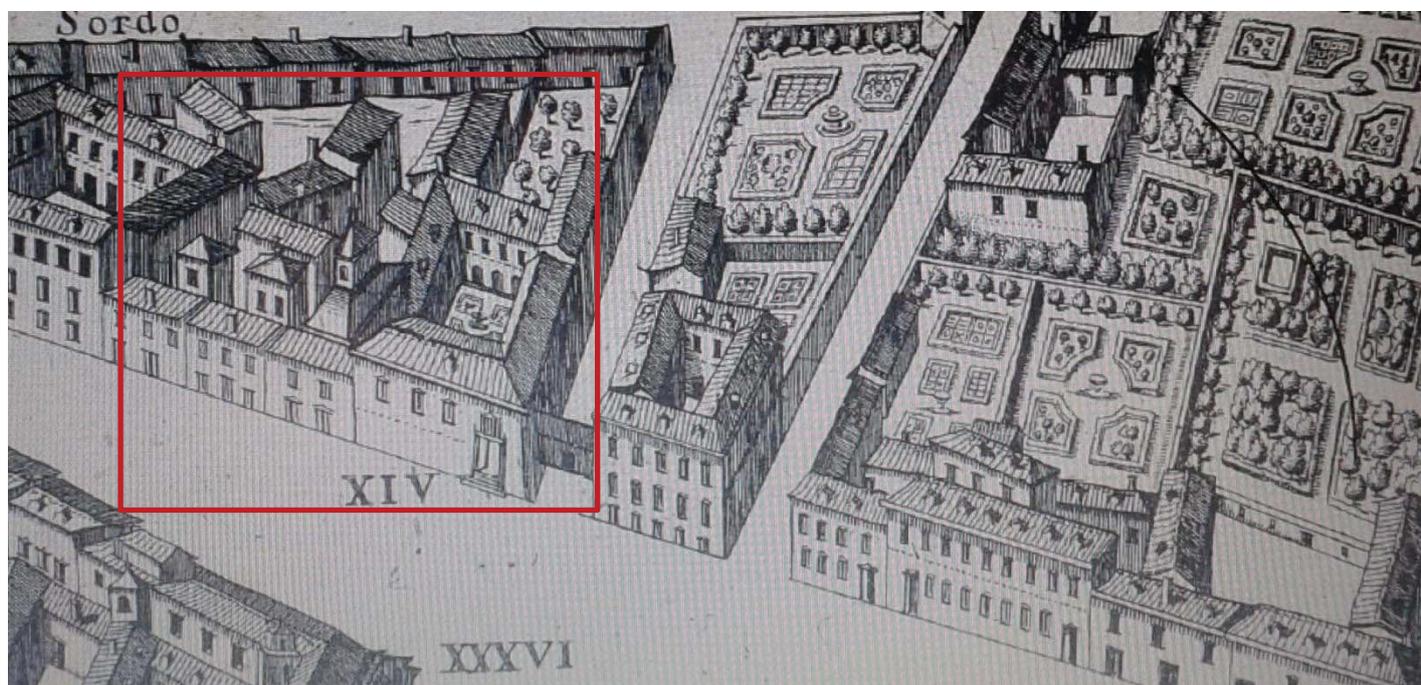


Plano de Espinosa, de 1769 : hoja n. 5.

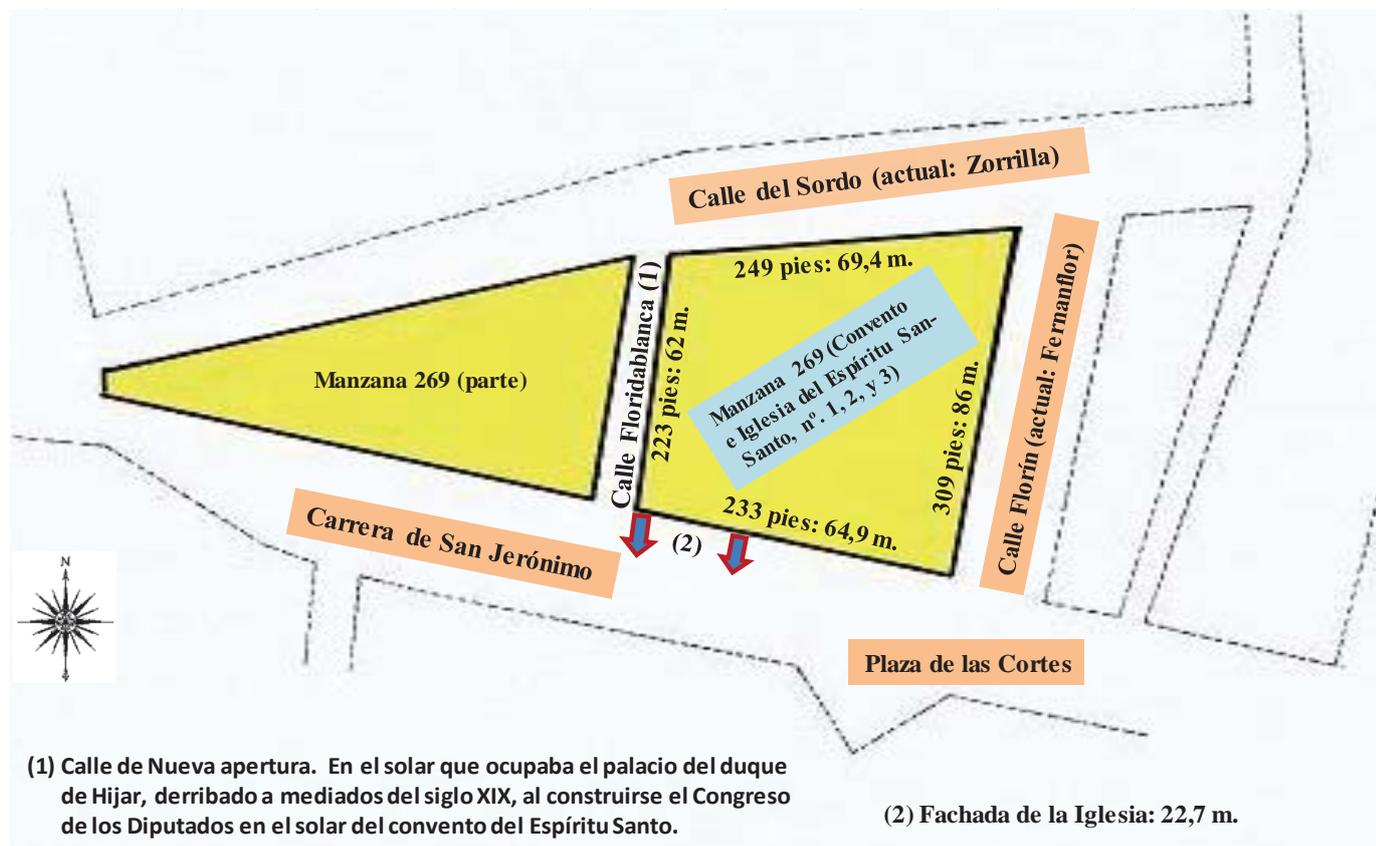
Situación del convento de los Clérigos Menores en el plano de Espinosa de los Montero, 1769.  
(Carrera de San Jerónimo. Manzana 269, números, 1, 2 y 3).



Convento e iglesia del Espíritu Santo en el plano de Teixeira, 1656.



Convento e iglesia del Sancti Spiritus señalados en el plano de Teixeira (1656) con el nº XIV.



Manzana 269 de la Carrera de San Jerónimo (Madrid)

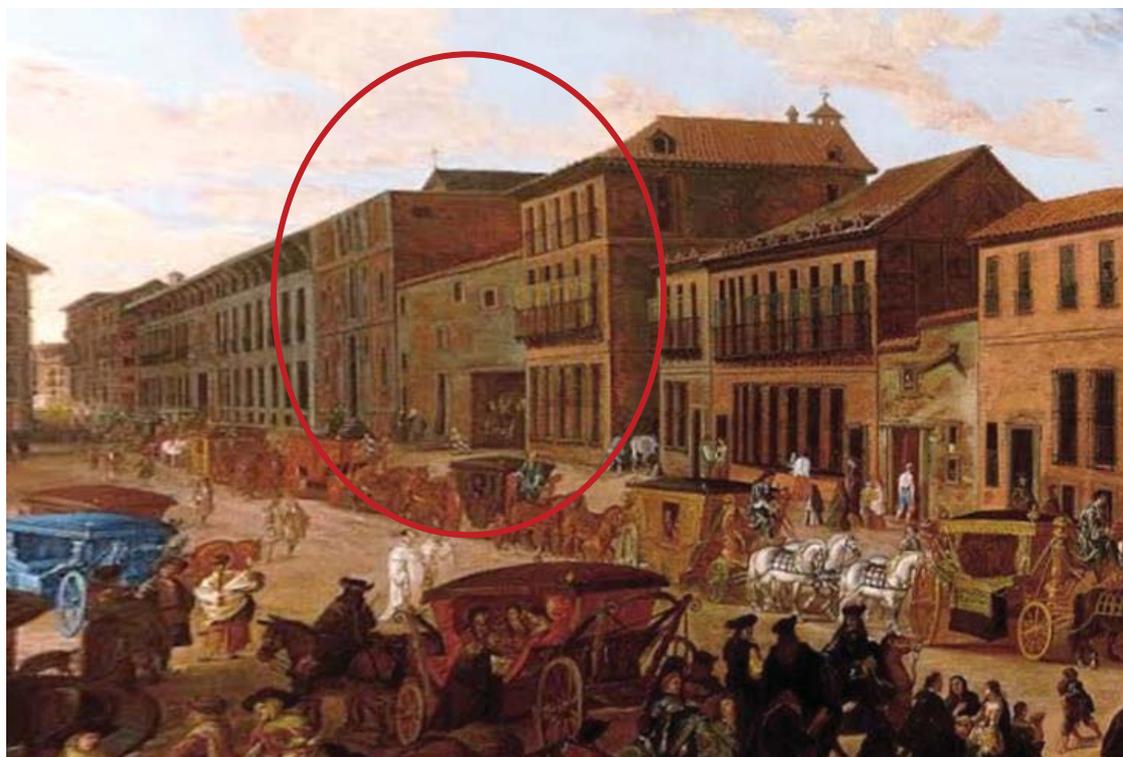
## IX

### LOS CLÉRIGOS REGULARES MENORES EN LA CARRERA DE SAN JERÓNIMO

La carrera de San Jerónimo parte de la Puerta del Sol, cruza la plaza de Canalejas y llega a la actual plaza de las Cortes prolongándose hasta la plaza de Neptuno. En el reinado de Felipe II se cuidó su trazado regular, se fomenta la construcción del caserío y se impulsa la creación de conventos y casas señoriales para tratar de enlazar con el monasterio de San Jerónimo que le da su nombre.

Las viviendas que ocuparon los clérigos menores estaban ubicadas en la manzana nº 269 de la carrera de San Jerónimo, integrada por 6 casas, con un número de 33 sitios y un total de 111.270 pies cuadrados. Los Clérigos Menores ocuparon en ella los números: 1, 2 y 3, que se componían de 14 sitios, es decir, prácticamente la mitad de la manzana, con un total de 55.102 pies cuadrados. La manzana se extendía desde la c/ Cedaceros a la c/ Florín [en 1902 se bautizó con el pseudónimo del periodista Fernanflor], y por detrás con la c/ del Sordo [por el propietario de un ventorro que hubo allí] después denominada c/ Zorrilla.

El convento e iglesia se hallaba delimitado por la c/ Carrera de San Jerónimo, al frente; c/ del Sordo [actual c/ de Zorrilla], al fondo; c/ Florín [actual c/ Fernanflor], por su costado derecho, y por la nueva c/ de Floridablanca, por su costado izquierdo.



Cortejo de carrozas en la Carrera de San Jerónimo y el Paseo del Prado, por Jan van Kessel III. Ca. 1680. (Óleo sobre lienzo, medidas: 1,64 x 4,45 m). Colección Carmen Thyssen-Bornemisza [Depósito en el Museo Thyssen-Bornemisza. Nº. Inv. CTB. 1998.81].

## X

## LA IGLESIA DEL ESPÍRITU SANTO

La nueva iglesia provisional, enclavada en la entonces denominada plazuela del duque de Medinaceli [hoy Plaza de las Cortes], en las casas donadas por la marquesa de Valle, se colocó el Santísimo el 20 de enero de 1599. Al comienzo la comunidad dispuso de una iglesia pequeña y de habitación incómoda pero con el tiempo y el apoyo que la Corte daba a estos religiosos se construyó “casa e iglesia de las más hermosas y grandes, que en las Cortes se admiran”.

La traza de la iglesia fue realizada por el arquitecto Pedro de Mazuecos el mozo (1556-1609). Su construcción se inició por la cabecera pero el templo no se concluyó hasta 1684. Para Diego de Villafranca la iglesia era “vistosa y apacible, adornada de preciosas reliquias y otras alhajas”<sup>13</sup>, pero según el severo juicio de don Antonio Ponz en la iglesia que “es bastante grande, apenas hay que ver en cuanto a arquitectura, sino cosas extrañas”<sup>14</sup>.

Por las noticias e imágenes de que se dispone, podemos conocer que su portada era muy sencilla y desornamentada, de formato rectangular y coronada por un sencillo frontón triangular, su única puerta de acceso estaba flanqueada por dos columnas y en lo alto, según Ponz, se remataba por “una medalla de mármol que representa al Señor resucitado, se conoce que vino de Italia y es del estilo de Algardi”. Dos torres, ligeramente destacadas de la línea de fábrica, contaban con tres alturas más la del cuerpo de campanas que se coronaban por chapiteles. Precisamente en 1666 se solicitó licencia para que las torres que se proyectaban en la fachada sobresalieran en sus extremos dos pies a la calle y uno solo a la acera, en atención a que la calle era tan ancha que no podía estorbar al tránsito del público ni afearla sino más bien hermosearla<sup>15</sup>. La fachada de la iglesia, por los cálculos realizados, según la planimetría de la manzana 269, tendría una anchura de 22,7 m.

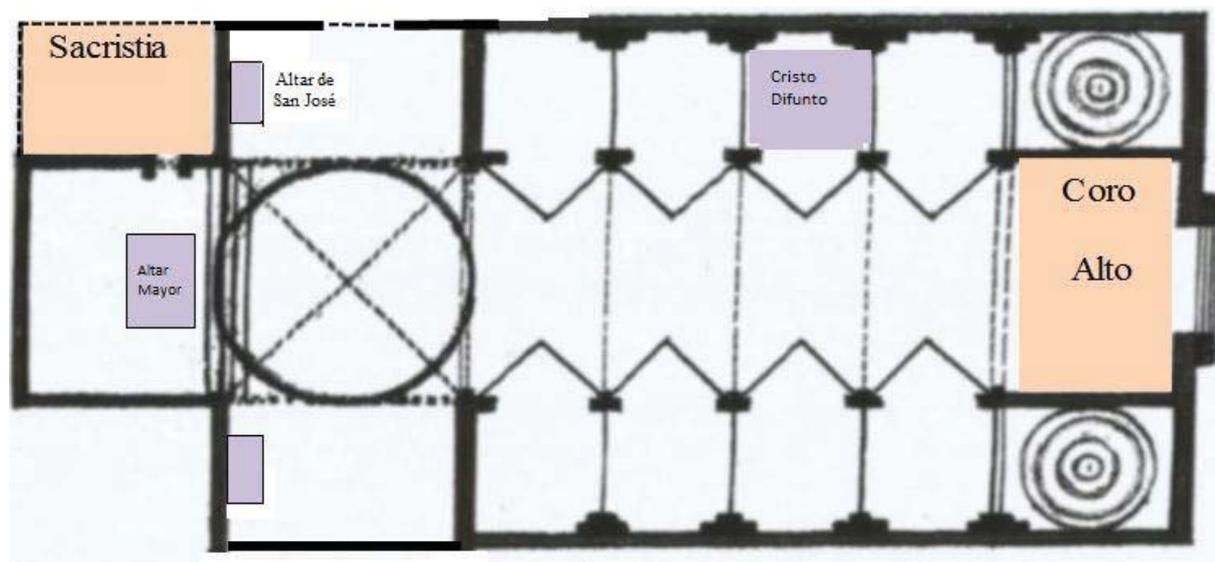
El interior del templo poseía planta de cruz latina, con cuatro capillas laterales a ambos lados, crucero destacado en alzado y cubierto por cúpula sobre pechinas en su tramo central, envuelta en un cimborio ochavado rematado en forma bulbosa. A su presbiterio, de testero recto, se abría la sacristía. El coro, en alto, se situaba a los pies del templo y por encima de las capillas laterales se disponían tribunas.

---

<sup>13</sup> VILLAFRANCA, Diego de, *ob. cit.*, pp. 556-558.

<sup>14</sup> PONZ, Antonio. *Viaje de España*, Madrid, ed. Aguilar, 1947, p. 492.

<sup>15</sup> Archivo de Villa. Ayuntamiento de Madrid. 11.483; Leg. 1-194-11. 1666.



Planta hipotética de la iglesia del Sancti Spiritus de Clérigos Regulares Menores (Madrid).



Litografía de Eusebio Letre (Amador de los Ríos: *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, t. III, p. 143).  
Convento e Iglesia del Sancti Spiritus Clérigos Regulares Menores (Madrid).

Hacia el año 1680, aunque la historiografía indica que fue en 1684, se concluyó el convento y la iglesia. La fachada de esta última, según se aprecia en una pintura de Jean van Kessel (vista de la carrera de San Jerónimo) conservada en la colección Thyssen-Bornemisza, no poseía aún la parte alta de sus torres, es decir éstas carecían del cuerpo de campanas y se hallaban levantadas a la misma altura que la fachada que no se remataba tampoco con frontón.

En 1684, las torres no ofrecían el aspecto de su construcción final ni el convento tampoco presentaba la misma estructura. Con el paso del tiempo ambos han sufrido

modificaciones. Según proyecto de 10 de enero de 1816 redactado por el arquitecto Manuel de la Peña y Padura [Orduña (Vizcaya), 1758, Madrid, 1821] se reformó la fachada del templo, derribándose las torres y reparando daños sufridos durante la revolución<sup>16</sup>. Esta reforma cambió el aspecto exterior de la iglesia. Sobre las dos torres laterales levantó dos esbeltos chapiteles siguiendo el patrón madrileño. Adelantó la fachada hasta colocarla en línea con el cuerpo bajo de las torres y diseñó un pórtico con pilastras de orden jónico<sup>17</sup>. También en los años 1815 y 1816 se ordenó suprimir el atrio por ser contrario a las reglas de policía e impedir el tránsito del público. Si en conjunto la obra resultó acertada no pudo disimular su carácter de añadido<sup>18</sup>. En este estado el templo llegó al año 1823 cuando sufrió un grave incendio y los frailes tuvieron que abandonarlo trasladándose al otro convento que poseían en Madrid, titulado de Portacoeli, en la c/ del Desengaño. Tres años después se inició la reedificación de dos tramos de fachada tanto en la carrera de San Jerónimo como en la calle Florín; se cubrió parte del edificio a la misma altura de las obras que se estaban llevando a cabo en el interior, por la zona del refectorio, en la fachada trasera que daba a la calle del Sordo (hoy c/ Zorrilla) pues, como consecuencia de haber alquilado una parte del edificio a la empresa de los teatros de la Corte, para colocación de telones, bastidores, etc., se habían producido diversos derribos con daño para el convento. La licencia no se obtuvo hasta el 26 de agosto de 1828<sup>19</sup>.



Maqueta de Madrid. 1830 De León Gil de Palacio. Que se encuentra en el Museo de Historia de Madrid.

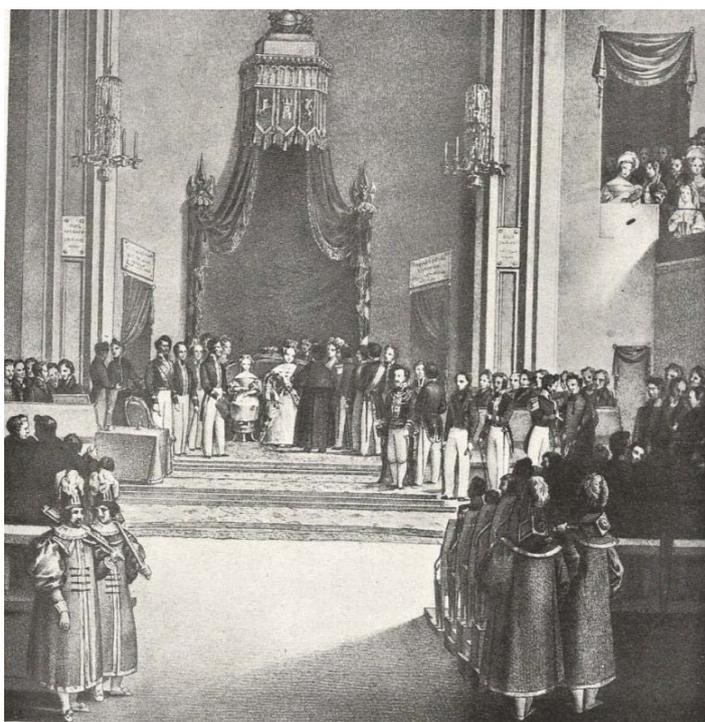
Se puede apreciar el estado de la iglesia después de las obras de 1826/1828. Ya no presenta las torres.

<sup>16</sup> Archivo de Villa. Archivo Secretaría Ayuntamiento de Madrid. La licencia es concedida con fecha 20 de julio de 1816. Leg. 1-62- 28.

<sup>17</sup> Se colocaron, dentro del filo exterior de la fachada, peldaños para entrar a la iglesia

<sup>18</sup> El dibujo se conserva en el Archivo de la Villa de Madrid (Archivo Secretaría Ayuntamiento. Leg. 1-62-28 "Obras en el convento del Espíritu Santo de Madrid, 1815-1816")

<sup>19</sup> Archivo de Villa. Archivo Secretaría Ayuntamiento de Madrid. Leg. 1-60-88; 1826 y 1828.



Jura de la Constitución de 1837. Sesión de las Cortes celebrada en la iglesia del Espíritu Santo (F. C. Sainz de Robles. *Historias y estampas de la Villa de Madrid* (lám. 578).Madrid, Iberia, 1933).

En un grabado con el tema de la *Jura de la Constitución de 1837 por la reina Isabel II*, en sesión celebrada en la iglesia del Espíritu Santo aquel 18 de julio, se aprecia que disponía de un ábside, aparentemente, semicircular que quizás pudo modificarse en 1834 cuando se llevó a cabo reformas de restauración y habilitación de la iglesia para acoger a las Cortes Generales, momento en que se hace mención que la tribuna era muy profunda y perjudicaba a la difusión de la voz de los oradores, en el parlamento, por lo que fue modificada.

## A) INTERIOR DEL TEMPLO

El padre Diego de Villafranca, que publica en 1706 *La Chronologia sacra* de la orden de los clérigos menores, hizo una descripción bastante detallada del interior del templo tal y como él lo contempló. Refiriéndose al altar mayor dice que era de plata y se utilizaba en las fiestas principales. Estaba formado por una gradería de plata, disponía de trono, arco y tres frontales de lo mismo. Lo describe así: “De mucho valor, de mayor bizarría, es sin exageración el Altar más serio y vistoso que tiene la Corte; la Religión no tiene más tesoro que el esmero en el Culto Divino. Todas las riquezas de los Clérigos Menores se ven en las iglesias suyas, tiene el corazón en el dueño de ellas, y es lo natural ir envueltos tesoro y corazón.”.

De su retablo mayor no dice nada por lo que se puede suponer que se hizo en fecha posterior y sustituiría a otro en el que estuvo colocada una pintura grande de La Venida del Espíritu Santo original de Vicente Carducho [Florenca, 1576-1578, Madrid, 1638], que Ponz vio en el coro “que está a espaldas de la capilla mayor”, esta pintura se ha querido relacionar con otra de asunto similar que perteneció a la colección decimonónica de García de la Huerta<sup>20</sup>. Respecto al propio retablo mayor el escritor académico lo consideró como “Lo peor de todo..., en que se consumió madera y oro sin orden ni tasa” y respecto a “los demás de las capillas” estimó igualmente que eran “poco mejores” que el principal del templo.

## B) LAS CAPILLA LATERALES

En el lado de la Epístola del crucero de la iglesia se hallaba el altar dedicado a San José. Presidido por una escultura del santo, de tamaño natural en madera policromada, que realizó en 1781 Juan Pascual de Mena [Villaseca de la Sagra (Toledo) 1707, Madrid 1784]. Gracias a un grabado de Manuel Salvador Carmona se sabe que el santo se disponía en una hornacina<sup>21</sup> y estaba representado como un hombre joven y barbado, con un ligero contraposto en su cuerpo, sosteniendo al Niño con el brazo izquierdo y una vara florida en su mano derecha. Su modelo, de una belleza formal académica, lo repitió el escultor en otras ocasiones<sup>22</sup>.

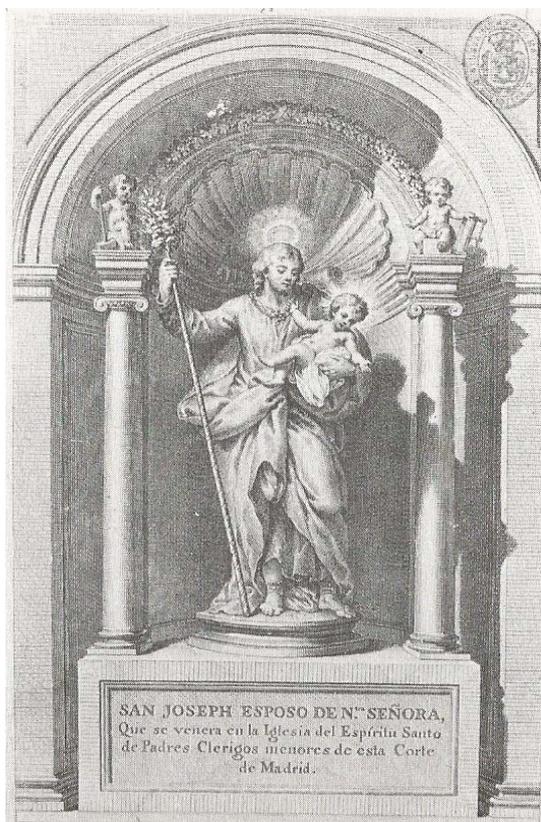
Villanueva continúa su descripción enumerando las ocho capillas del templo pero sin indicar si se refería a las situadas en el lado del Evangelio o el de la Epístola ni tampoco

<sup>20</sup> ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, M<sup>a</sup>. Dolores. ob. cit., p. 136, menciona a ÁNGULO IÑIGUEZ, D. Y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E., *Pintura madrileña primer tercio del siglo XVII*, Madrid, 1969, p. 160.

<sup>21</sup> En su basamento se lee: San José esposo de Nuestra Señora. Que se venera en la iglesia del Espíritu Santo de Padres Clérigos menores de esta Corte de Madrid. /Don Juan Pascual de Mena la esculpió. Dibujado y grabado por Manuel Salvador Carmona año 1781/.Cfr. *Arte y Devoción: estampas de imágenes y retablos de los siglos XVII y XVIII en iglesias madrileñas*. (Antonio Bonet Correa. “Del viejo Madrid devoto”, pp. XVII-XXII). Dirección: Mercedes Agulló y Cobo, Carmen Herrero Valverde, Juan Carrete Parrondo y Lola Romero de Tejada Dorado. POLENTINOS, C., “Iglesias y conventos de Madrid. Catálogo de la exposición del antiguo Madrid”, *Sociedad Española de Amigos del Arte, Madrid*, (1926), p. 99

<sup>22</sup> CEÁN BERMÚDEZ, J. A., *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, tomo III, Madrid, Viuda de Ibarra, 1800, p. 105 (edición facsímil, con prólogo de Miguel Morán Turina: Madrid, Istmo, 2001). PÉREZ DE DOMINGO, L., “La obra del escultor Juan Pascual de Mena”, *Revista de arte, geografía e historia*, 8 (2006), pp. 279-326.

señalar el orden que empleó en su narración. Llama la atención que casi todas estaban significadas por una advocación mariana.



San José por Juan Pascual de Mena.

Respecto al altar situado en el brazo del crucero del Evangelio no hemos podido averiguar qué advocación tenía.

Para la capilla del Cristo del Consuelo regaló la marquesa del Valle algunas alhajas de gran estimación y entre ellas una imagen de Cristo Crucificado, con el título “del Consuelo”. Según el padre Villafranca su escultura era “de las más perfectas que había en la Corte” y la tradición quería identificarle con otro que perteneció al conquistador Hernán Cortés. Disponía de un retablo “muy lustroso y un arco de plata de dosel”. Era muy venerado y “el agua sagrada pasada por sus pies ha hecho milagros de salud en los enfermos”.

En la capilla de la Virgen de la Buena Muerte se colocó la Virgen, que trajeron de Roma los primeros clérigos menores, la cual era “hermosísima” y ricamente adornada. Su retablo, muy grande, tenía un transparente de cristales y gran parte de su altar era de plata.

La capilla de Nuestra Señora de los Dolores estaba presidida por un cuadro “de gran pintor, y ternura”, donado por la princesa de Pomplin (Piombino)<sup>23</sup> así como otro de Cristo en

<sup>23</sup> Hypólita Ludovisio (Cagliari, 24-XII-1683; Roma, 29-XII-1724). Hija de Nicolás I Ludovisio. Heredó a su hermana Olympia el 27-XI-1700 en todos los feudos incluyendo Piombino. Se casó el 19-X-1681 con Gregorio II

el sepulcro “de los mejores pinceles”, donación de la duquesa de Béjar, y una Verónica “admirable”, regalo del conde de Benavente.

Quizás ésta fuese la “segunda capilla a la derecha, entrando por los pies de la iglesia”, es decir por el lado de la Epístola en donde estuvo colocado un cuadro de Cristo Señor Nuestro Difunto original del pintor Juan Antonio Escalante (Córdoba, 1633; Madrid, 1669) en el que, según su paisano Palomino, su autor “se excedió a sí mismo... pues verdaderamente parece de Ticiano”<sup>24</sup>. También anotó el pintor tratadista que en su tiempo el cuadro “lo han retirado adentro, por haber mudado de asunto en la dicha capilla”. El lienzo de Escalante se identifica con el “Cristo yacente” que se adquirió en 1910 a doña Eladia Cañibano y se conserva actualmente en el Museo del Prado<sup>25</sup>.



Cristo yacente. Firmado: Ioannes Anto. Escalante fat anno de 1663.  
Óleo sobre lienzo. 84 x 162 cm. Museo del Prado.

La dedicada a Nuestra Señora de Gracia poseía una imagen de bulto grande de su titular. Por su intercesión “ha experimentado la Corte grandes y frecuentes milagros; y la experiencia y devoción la tiene continuamente en prendas el Hijo, porque siendo repetidos los milagros que hace llevando a los enfermos, lo piden con impaciente ansia, y apenas se lo dejan tener en los brazos”. Muy frecuentada por la Corte y “muy vistosa en su aseo y pulidez” era también la capilla de la Soledad que contaba con una imagen muy devota de esta señora.

---

Boncompagni, duque de Sora y Arce, hijo de Ugo Boncompagni. La sucedió su hija María Eleonora Boncompagni.

Resolución jurídica que manifiesta que la Excelentísima Señora doña Hypólita Ludovisio, Princesa de Pomplin, es la verdadera heredera de su hermana doña Olympia Ludovisio, que lo fue del Príncipe Nicolás II, hijo, y heredero de Don Joan Baptista; y como heredera, está obligada a pagar las deudas de los referidos, *sub amissionis Feudi*. Publicado entre 1700 y 1750. Original en la Universidad Complutense de Madrid.

<sup>24</sup> PALOMINO, Antonio A. *Museo Pictórico y Escala Óptica* [1724], Madrid, ed. 1947, p. 967.

<sup>25</sup> MUSEO DEL PRADO: *Inventario general de pinturas. III, Nuevas adquisiciones, museo iconográfico, tapices*, Madrid, Museo del Prado, 1997. Núm. 1332.

En la capilla de Santa Teresa había una hermosa escultura de la santa carmelita. Esta capilla pertenecía a la “Real y Noble Hermandad de Nuestra siempre excelsa Doctora Mística Madre Teresa de Jesús”, integrada por la mayor nobleza de España y a la que pertenecía el propio monarca.



Proyecto para una capilla de Santa Teresa de la Iglesia del convento de Clérigos del Espíritu Santo en Madrid.

En efecto, la Congregación de Santa Teresa que se estableció en 1682 en el convento de carmelitas descalzos de San Hermenegildo, al no llegar a un acuerdo con esta comunidad para que le cediera un sitio apropiado para dedicar a su titular una capilla, con sacristía y sala de juntas, abandonó en 1689 su sede y acordó con los clérigos regulares del Espíritu Santo dos años después la compra de un terreno para construir la capilla que pretendían el cual tasaron el padre fray José de Valdemoro, por parte del convento, y el alarife José de Arroyo por la congregación.

Aunque se convocó a los arquitectos y maestros de obras para que presentaran trazas, a pesar de que la congregación no tenía “medios como necesitaba su gran devoción”, sólo acudieron el citado Arroyo y Teodoro Ardemans eligiéndose los planos del primero con quien se firmó contrato y condiciones el 5 de diciembre de 1693, si bien es cierto que los dos maestros se asociaron para ejecutar la obra.

El acceso a la capilla de Santa Teresa, desde el templo de los clérigos, se efectuaría abriendo su entrada por la pared del testero del brazo de la Epístola. Mediría 12,69 m. de ancho por 20,25 m. de profundidad<sup>26</sup> [incluyendo sacristía, camarín, bajada a la bóveda y subida a las tribunas]. Su planta adoptaba forma ovalada inscrita en un cuadrilátero transversal al eje del templo de 28 m. de altura hasta su linterna. La bóveda para entierro de los congregantes tendría 2,48 m. de altura.

La muerte de Arroyo (m.1695) y la del maestro Juan de Pineda (m.1700), nuevo socio de Ardemans, junto con la progresiva falta de medios económicos de la Congregación acabaron paralizando las obras hacia 1699 y no existe certeza que se concluyera nunca porque en los distintos planos de Madrid que reflejan la planta del convento no se aprecia ninguna construcción de este tipo sobre el crucero<sup>27</sup>. No obstante, conocemos el proyecto no aceptado de Ardemans, gracias al hermoso dibujo conservado en la Biblioteca Nacional de España<sup>28</sup>, que presentó un esquema de planta circular cuyo alzado ofrecía una sabia definición arquitectónica y una rica ornamentación.

De la octava capilla del templo no menciona su advocación ni tampoco habla el padre Villafranca sobre su contenido. Tampoco sabemos qué fue de una escultura de San Felipe Neri que la comunidad poseía desde 1622 y llevó en procesión el 26 de febrero de 1644 cuando se inauguró la iglesia de San Felipe Neri después llamada de Portacoeli en Madrid<sup>29</sup>.

El 23 de enero de 1796 se celebró en este templo la primera fiesta religiosa organizada por la Real y Esclarecida congregación y sociedad caritativa de naturales y originarios de la imperial ciudad de Toledo y su provincia, establecida aquel mismo año en el convento de los clérigos regulares del Espíritu Santo que tenía por advocación a los santos Ildefonso y Casilda. El sermón que se imprimió con motivo de tal acontecimiento se acompaña con un grabado sobre composición del pintor José Maea en la que aparecen emparejados los dos santos patronos pero no se indica que reflejase una pintura o un grupo escultórico existente en el templo donde radicaba la expresada congregación<sup>30</sup>.

---

<sup>26</sup> “De medio a medio del cabecero del crucero del lado de la epístola de la iglesia nueva de dicho convento y ha de servir de base dicho crucero a la dicha capilla, la cual con gruesos de paredes ha de ocupar por la parte que mira a dicha iglesia cuarenta y siete pies (12,69 m. ) de latitud en continuación de la línea y tirantez que viene de la pared que hace espaldas a las capillas de la dicha iglesia y dicho asiento de capilla ha de tener de longitud desde dicha tirantez setenta y cinco pies (20,25 m.) por los dos lados, de suerte que el paralelogramo que ha de formar dicha figura ha de quedar en ángulos rectos en la tirantez de la pared de las capillas que es la forma que se ha de observar para la fábrica”.

<sup>27</sup> BLASCO ESQUIVIAS, B., *Teodoro Ardemans y su entorno en el cambio de siglo (1661-1726): aspectos de la arquitectura y el urbanismo madrileños de Felipe II a Carlos III*. Universidad Complutense de Madrid, 1991, I, pp. 190-203.

<sup>28</sup> TOVAR MARTÍN, V., “Proyecto para una capilla de Santa Teresa en la iglesia del Convento de Clérigos del Espíritu Santo en Madrid”, en *Dibujos de arquitectura y ornamentación de la Biblioteca Nacional, siglos XVI y XVII* (Cat. exp. dir. por E. M<sup>a</sup> Santiago Páez), I, Madrid, n<sup>o</sup> 61 (1991), pp.42-43.

<sup>29</sup> PISELLI, Clemente, *Notizia Historica della Religione de PP. Chierici Regolari Minori, scrтта da...*Roma, 1710, p. 305. ÁLVAREZ BAENA, J. A., *Compendio Histórico de las Grandezas de la Coronada Villa de Madrid, Corte de la Monarquía de España*, Madrid, 1786.

<sup>30</sup> <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000126692&page=1>

En cambio, gracias también a otro grabado, fechado en 1800 se puede conocer una escultura de “La princesa Santa Casilda, Virgen, Abogada de flujos de sangre y esterilidad de mujeres”, original del aragonés Joaquín Arali (Zaragoza, 1737; Madrid, 1811) y que se encontraba colocada en un altar u hornacina de diseño muy neoclásico en la iglesia de los clérigos menores aunque no se indica dónde<sup>31</sup> quizás formando pareja con otra escultura de San Ildefonso.



San Ildefonso y Santa Casilda. Grabado. 1796



Santa Casilda, por Joaquín Arali. Grabado. 1800

“San Ildefonso y Santa Casilda. /Titulares y Patronos de la Real esclarecida Congregación y Sociedad caritativa de Naturales / y originarios de la Ciudad de Toledo y su Provincia Año de 1796. Por Josef Ripoll inv. y Josef Maéa dib. Josef Castro grab. ARTE Y DEVOLCIÓN: *estampas de imágenes y retablos de los siglos XVII y XVIII en iglesias madrileñas: [exposición]*, Madrid: Ayuntamiento, Área de Cultura: Calcografía Nacional, 1990, (161).

<sup>31</sup> “La Princesa Santa Casilda Virgen./Abogada de flujos de sangre y esterilidad de mujeres. Como se venera en la Iglesia del Espíritu Santo de Clérigos Menores de Madrid. /Joaquín Aralí la esculpió. /Juan Alonso la dibujó. /Manuel Esquivel de Soto Mayor. /la grabó en Madrid año de 1800”. Cfr. CARRETE, J.; DIEGO, E. de y VEGA, J., *Catálogo del Gabinete de Estampas del Museo Municipal de Madrid. I, Estampas españolas, grabado, 1550-1820. I*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1985, p. 159.

### C) SACRISTÍA

El escultor gallego Felipe de Castro anotó que, “además de los muchos quadros que tiene la sacristía” “ay una bellissima estatua de bronce de la Virgen con el Niño en los brazos, es escultura del célebre Alejandro Algarde”<sup>32</sup>. Por su parte Ponz indicó que en la sacristía había “algunos fruteros y otras cosas medianas, entre ellas un San Jerónimo de escultura dentro de un escaparate y tiene la firma de Antonio Fumo”.

Colocados encima de la cajonería, contempló Ponz, otros tres cuadros grandes “pertenecientes a la Vida del beato Caracciolo” originales de Pedro Rodríguez de Miranda” (Madrid, 1696/1706; 1766)<sup>33</sup>. Se cree que el encargo de estos lienzos, con la historia de los orígenes de la orden, así como de otros cuadros, lo hizo el padre Juan Aller, clérigo menor confesor del infante don Felipe, cuarto hijo de Felipe V, y por consiguiente muy vinculado a palacio real y a los duques de Medinaceli<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> BEDAT, Claude. “Un manuscrito del escultor Don Felipe de Castro: ¿Esbozo inédito de una parte del Viage de España de Don Antonio Ponz?”. *Archivo Español de Arte*, 162-163, (1968), fol. 143.

<sup>33</sup> PONZ, Antonio, *Viage de España*. Madrid, ed. 1947, p. 492. CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín, *Diccionario*, Madrid, 1801, IV, p. 222 solo habla de dos “uno del B. Caracciolo y el otro del B. Agustín Adorno”.

<sup>34</sup> JIMÉNEZ PRIEGO, M<sup>a</sup> Teresa. “Segunda serie programática de Pedro Rodríguez de Miranda”. *Espacio, Tiempo y Forma*, 4, (1991), pp. 195-238.

## D) LAS PINTURAS DE RODRÍGUEZ DE MIRANDA



San Luis Beltrán y Juan Agustín Adorno en el encuentro de Valencia (1573), por Pedro Rodríguez de Miranda. [Alto 2,42 m. Ancho 3,37 m] Museo del Prado. Depósito Museo Diocesano de Lérida. © Museo del Prado (Madrid).

Los dos personajes principales están bien caracterizados, el Santo (San Luis Beltrán) viste el hábito de su orden [color blanco, con túnica, escapulario y esclavina con capucha]. Su figura se resalta por la blancura de su hábito que contrasta con las capas negras de los otros dominicos como por la simbólica alusión a su pureza. Adorno viste traje típico de su condición y de su época, sobrevesta, casacón o gabán, usada sobre el resto del vestido, pantalón abrochado por debajo de las rodillas y medias ceñidas, zapato plano. Los personajes secundarios se encuentran de acuerdo con la condición de los protagonistas. Tres frailes observan atentos el encuentro y otros tres caballeros acompañan al preclaro representante de la casa ducal de los Adorno, en Génova. Es evidente también la simbología del perro situado en primer plano.



Aprobación de la Regla de la Orden de los clérigos menores por el Papa Sixto V, por Pedro Rodríguez de Miranda, 1738 [Óleo sobre lienzo. 2,42 m. x 2,95 m.] Museo del Prado. Depósito en Villanueva y la Geltrú (Barcelona). Museo Balaguer. © Museo del Prado (Madrid).

Juan Agustín Adorno y Francisco Caracciolo, acompañados de los prelados más influyentes y parte de la nobleza romana expresan al Papa los caracteres más singulares de su futura vida y aquellos que los distinguirían de otras religiones. El 1 de julio de 1588 reciben la aprobación. El Papa, investido de sus poderes, sentado en su solio, revestido de alba y capa pluvial, y ceñido de mitra, bendice a los fundadores Juan Agustín Adorno y Francisco Caracciolo y les concede la aprobación solicitada. El acompañamiento es abundante, a la izquierda de Sixto V los cuatro cardenales de la Junta que estudiaron las reglas; a la derecha otros tres cardenales, entre estos estaría el cardenal Montalvo protector de la Orden. Nobles y caballeros, de medio cuerpo, ocupan la parte inferior para introducir al espectador en la escena y otros personajes más.

Alusiones emblemáticas representadas por el lugar destacado en que sitúa al pan y al ánfora, junto con las flores y el rompimiento de gloria con ángeles portando una custodia. Estos símbolos aluden al contenido de las reglas y a su espíritu. La custodia con la Sangrada

Forma a la principal dedicación de la Orden: la adoración permanente ante el Santísimo, el ostensorio es uno de los atributos de representación de San Francisco Caracciolo. El pan y el ánfora representan el ayuno a pan y agua tres veces por semana. Los ramos de flores, coronados por la cruz, insinúan su entrega a los enfermos en los hospitales, etc.



Profesión de los fundadores de los clérigos regulares menores, por Pedro Rodríguez de Miranda. 1738  
[Óleo sobre lienzo. 2,42 m. x 2,96 m.] Museo del Prado. © Museo del Prado (Madrid).

En la iglesia de Santa María del Socorro profesaron solemnemente Ascanio (Francisco) y Juan Agustín, los fundadores de la orden, el día 9 de abril de 1589. Esta arquitectura, testigo de esta gesta, es la que presenta en el lienzo. Representación de una sola escena en un solo tiempo, se advierte el mismo gusto que en los otros dos cuadros, unir el espacio real con el celeste, un espacio ideal con un espacio real.

Representa junto a los fundadores a las familias más nobles de Nápoles y al más lucido concurso religioso, aquellos a los que habían estado especialmente unidos. Por legado del Papa, les dio la profesión el vicario general de aquel arzobispado don Flaminio Torchela, porque el arzobispo de Nápoles, don Aníbal de Capua, se encontraba en Polonia. Entonces fue

cuando Ascanio cambió su nombre por el de Francisco, debido a la devoción que profesaba a San Francisco de Asís.

A toda esta comitiva añade, en tal celebre ceremonia, a San Miguel Arcángel (el juicio), San José con el Niño (referencia a la muerte, San José es su abogado) y Cristo resucitado (el premio o paraíso futuro), los principales patronos de los fundadores y del instituto creado. En ellos sugiere la asistencia celeste. El artista los utiliza como signos figurativos de una realidad no tangible, la vivencia fuerte y real, de su protección y compañía. Utiliza el cuadro dentro del cuadro para hacer trascender la historia que representa.

## E) EL CONVENTO

La amplitud y capacidad de la casa era grande y estaba bien repartida. Las oficinas eran muy grandes y perfectas; la vivienda suficiente para cien religiosos “que es el regular número de esta comunidad”. Disponía de tres cuartos: Uno en la carrera de San Jerónimo, “que con la uniformidad de las ventanas agracia aquella tirantez de la plazuela”; otro doble “corre toda la distancia de la calle del Florín” (actual c/ Fernanflor); el tercero, “ahora recién acabado”, cogía la calle del Sordo (actual c/ de Zorrilla). Disponía también de un claustro<sup>35</sup>.

Fue siempre residencia del padre provincial y regularmente se celebraban en el convento los congresos y capítulos provinciales. Habitado por los más ilustres padres de la Orden y predicadores de su Majestad, de su noviciado salieron numerosos e insignes miembros de la orden.

---

<sup>35</sup> VILLAFRANCA, D. de, *ob. cit.*, p. 58.

## XI

## OTRAS OBRAS CONOCIDAS POR INVENTARIOS

Al decretarse la supresión del convento durante el gobierno josefino se redactó un inventario de las pinturas que en 1809 se reunieron en un cuarto “de aquellos que por su localidad podían ser fácilmente extraviados, aunque son de muy poco mérito, y tanto la puerta de dicho cuarto, como la de la librería quedan selladas”<sup>36</sup>. Su número ascendió a 62. En otras relaciones se asegura que el convento contaba con 122 cuadros, entre los que destacan los originales de Miranda y doce pinturas de Jordán<sup>37</sup>.

La devolución de los bienes incautados a los conventos durante la guerra napoleónica, publicada en el Diario de Madrid el 2 de julio de 1814 permite conocer con cierto detalle algunas de las obras de este convento. El inventario lo redactó don Francisco de Garibay depositario de secuestros, y resultó que, en los depósitos de la Inquisición, Rosario y San Bernardo, se hallaban los bienes siguientes como procedentes de la comunidad de padres del Espíritu Santo:

En el depósito de la Inquisición: Un cuadro grande ovalado que representaba la Agonía y otros dos de la Magdalena y Ntr<sup>a</sup>. Sr<sup>a</sup>. de la Concepción. En el depósito del convento del Rosario: Un cuadro de la Concepción, dos retratos de los padres Peralejos y Rosendo, doce cuadros ovalados del Apostolado; cuadros de San Francisco, los Desposorios, la Encarnación, dos Ecce Homo, uno de Ntr<sup>a</sup> Señora, un Santo Cristo, el Descendimiento, un florero, dos laminitas, el entierro de Cristo, dos tablas de San Pedro y San Pablo, la Natividad de Cristo, Cristo atado a la Columna, la Asunción, la profesión del seráfico Caracola (sic)<sup>38</sup> y la Entrada de Jesús en Jerusalén. Por último en el depósito del convento de San Bernardo: cuatro piedras de mármol para mesas<sup>39</sup>.

---

<sup>36</sup> Archivo General de Simancas. Sección Gracia y Justicia. Leg. 1247. Inventario de los efectos pertenecientes a Ciencias y Artes hallados en el convento de los PP. Clérigos Menores del Espíritu Santo de esta Corte. Decreto 18 de agosto de 1809. Cfr. ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, M<sup>a</sup>. Dolores, *ob. cit.* Apéndice 5.

<sup>37</sup> ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, M<sup>a</sup>. Dolores, *ob. cit.* Apéndice 21.

<sup>38</sup> PONZ, Antonio., *ob. cit.*, p. señala sobre los cajones de la sacristía tres cuadros grandes sobre la vida del Beato Caracciolo, como obra de Pedro Rodríguez de Miranda.

<sup>39</sup> El 3 de septiembre de 1814, el presbítero don Julián de Mata, de los clérigos menores, firmó el recibo de todos los cuadros y demás que constan en el inventario.

## XII

### ACTOS LITÚRGICOS QUE SE CELEBRABAN EN EL TEMPLO

Las principales fiestas religiosas que se celebraban en este templo eran: la Pascua del Espíritu Santo, con asistencia de toda la corte, siempre predicaba a Sus Majestades un sujeto digno de esta Comunidad. La primera función de Capilla a la que Felipe V asistió, fuera de palacio, se celebró en esta iglesia y luego repitió varias veces. A semejanza suya la iglesia la visitaba la nobleza y los Reales Consejos que la eligieron en varias ocasiones para celebrar las ferias de Cuaresma.

El octavario del Corpus, con solemnidad y sermones. Todos los días ofician la misa en una de las Capillas Reales. Por la tarde se cantan maitines y Laudes en el coro. Y después sale toda la Comunidad a la iglesia para encerrar al Santísimo.

La comunidad contaba con una “junta” o hermandad, establecida el 30 de mayo de 1660 por el padre Pinto, que reunía a toda clase de personas devotas, gobernada por leyes aprobadas por el cardenal Aragón. Además, en esta casa se fundó la “Real y noble hermandad de nuestra pre-excelsa doctora mística Madre Teresa de Jesús”, formada por la nobleza y el propio monarca.

Las reliquias más preciosas que poseía esta comunidad de clérigos se reducían a las siguientes: El cuerpo entero de San Pio Mártir; algunos miembros de los mártires San Emiliano, Donato, Félix, Aurelio, Lucindo, Víctor y Eusebio; Santa Benedicta y Victoria; los cuerpos de San Celestino, Crescencio, Faustino, Antonio y Darío; la cabeza de San Antonio Mártir. Asimismo otras reliquias, todas con testimonios auténticos; colocadas en preciosas urnas y relicarios que hermoseaban el templo.

### XIII

#### EL PRINCIPIO DEL FIN

En 1823, estando oyendo misa en la iglesia conventual el duque de Angulema, acompañado por algunos de los oficiales que componían los Cien mil Hijos de San Luis, el templo sufrió un violento incendio. Por los asistentes a la misa, se especuló con que el suceso habría sido intencionado. El edificio quedó en tal estado que los religiosos tuvieron que abandonarlo y trasladarse al de Portacoeli, convento de su misma congregación.

No obstante, consta que el 24 de abril de 1834 fue nombrado, por el Conde de Toreno (José M<sup>a</sup> Queipo de Llano), el padre de la orden Manuel Vicente de Vera titular de la capellanía fundada en la capilla del Santo Cristo del Consuelo, capellanía fundada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Zúñiga y Queipo, Condesa de Montalbo<sup>40</sup>, lo cual origina cierta controversia ya que los clérigos menores abandonaron once años antes su convento e iglesia. ¿Habrían reanudado sus funciones litúrgicas o la noticia se refiere a un movimiento puramente administrativo de la citada capellanía?

Después de una década, en 1834, la reina regente doña María Cristina ordenó que el templo fuera reconstruido y habilitado para destinarlo a la celebración de las Cortes Generales. Aquel mismo año se había promulgado el estatuto real por el cual se establecían dos cámaras, alta y baja, conocidas, respectivamente, por Estamento de Próceres (el futuro Senado) y Estamento de Procuradores (Congreso de los Diputados), articulando ambos las Cortes Generales. Por orden de 12 de mayo de 1834 se nombró a una comisión que destinó para el Estamento de Próceres el templo de doña María de Aragón y para el de Procuradores la iglesia de los clérigos menores del Espíritu Santo.

Entre julio y agosto de aquel año se iniciaron las obras de acondicionamiento para su nuevo destino. Se encargaron al arquitecto Tiburcio Pérez Cuervo (Oviedo, 1785, Madrid, 1841), discípulo y sobrino de Juan Antonio Cuervo, que pertenecía a la segunda generación de la escuela de Ventura Rodríguez, junto a Custodio Moreno y Mariátegui. Era íntimo amigo de Goya que le retrató en 1820 (Metropolitan Museum of Art).

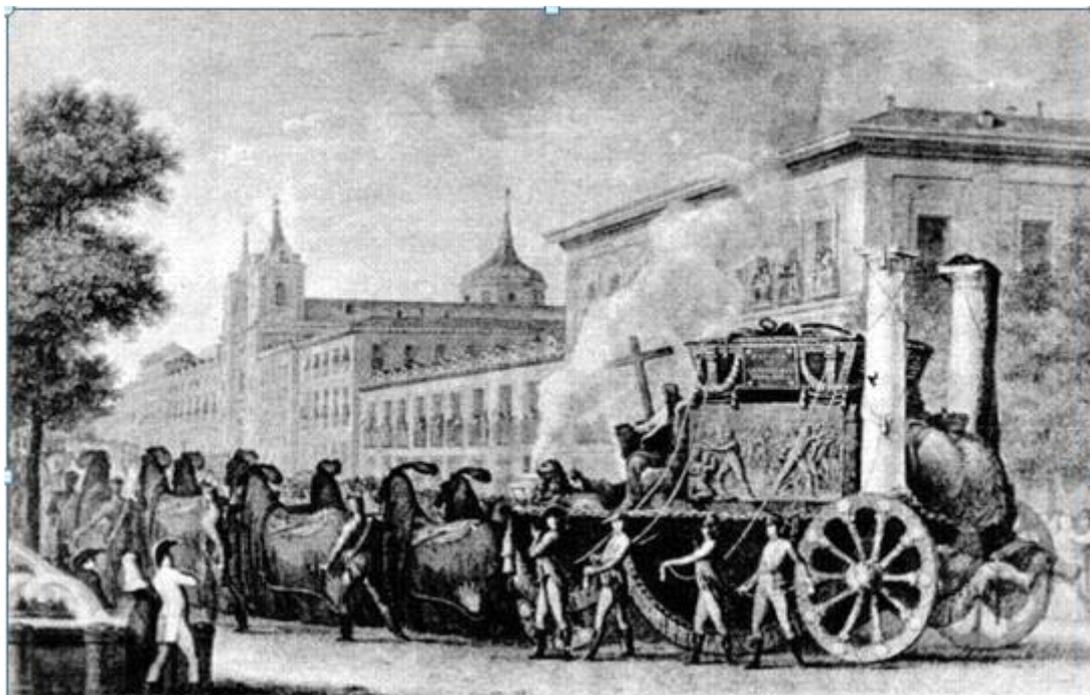
Se derribaron entonces las dos altas torres de la fachada así como los primeros tramos de la nave de la iglesia. En su lugar se construyó una arquitectura porticada de orden dórico neogriego, con románticas licencias compositivas que alcanzan su máxima expresión conformando un arco de triunfo, que está descentrado del eje de la iglesia. Este pórtico hacía las veces de entrada monumental, con una escalera de acceso ya vigilada, en aquel entonces, por dos leones sobre pedestales.

Esta nueva y modesta fachada, cuyo aspecto se conoce por grabados de época, no podía ocultar el desfavorable volumen emergente de la iglesia mutilada, donde se apreciaba con

---

<sup>40</sup> Archivo Histórico Nacional. Sección Nobleza. Signatura: TORENO,C.3,D.176.

mayor énfasis el ochavado del tambor y remate de la cúpula. Esta primera actuación incluía también el desmonte del ruinoso claustro llamado “segundo patio”.



Homenaje a los héroes Daoiz y Velarde, 2 de mayo de 1814, a su paso por la carrera de San Jerónimo. Al fondo se ve la iglesia y convento de los clérigos menores.



Convento e iglesia del Espíritu Santo convertida en sede del Estamento de Procuradores. Grabado. Biblioteca Nacional. La fachada fue obra de Tiburcio Pérez Cuervo. 1834.



El grabado representa la Iglesia de los Clérigos Menores del Espíritu Santo, sede de las Cortes en 1834. Posteriormente sería derribada y en su solar se construyó el actual Congreso de los Diputados, que fue inaugurado en 1850.

Se desmontó la cúpula que agobiaba el edificio y ofendía a la vista por su irregularidad y disonancia con la fachada nueva dada al edificio<sup>41</sup>. Aligerado el peso de la cúpula, las pilastras de soporte fueron adelgazadas para dar una forma más regular al interior del salón, más agradable y más proporcionada para recibir la voz de los oradores. A este mismo propósito contribuyó el acortar la tribuna pública, dispuesta en su momento de tal modo que extraviaba los sonidos y los que estaban sentados a partir de la cuarta fila apenas podían oír algo. Asimismo se consideraba necesario demoler el ángulo que daba a la c/ Florín para que guardase armonía con la parte que lindaba con la casa de duque de Híjar.

A pesar de las reedificaciones y reformas, el edificio tenía serios problemas [cimentación, aguas subterráneas, pozos...]. El antiguo convento no solo resultaba insalubre sino que alguna de sus partes amenazaba ruinas y las soluciones que se habían dado hasta entonces solo habían ocasionado interminables gastos. Además, cuando los progresistas accedieron al poder en 1837 consideraron que el edificio no era adecuado para acoger a la cámara popular. El Congreso decidió en 1841 trasladarse al edificio del Teatro de Oriente<sup>42</sup> y el templo de los clérigos menores se declaró en ruina. El 21 de marzo de 1842 comenzó el derribo de la iglesia.

Nombrada una comisión para deliberar sobre el tema se tomó una resolución plasmada en dos únicos artículos: “Construir un palacio de nueva planta para Congreso de los Diputados en el local del edificio ruinoso del Espíritu Santo y realizar la obra mediante un crédito concedido al gobierno de 4.000.000 de reales a cargo de los presupuesto de aquel año”. El proyecto de la construcción del Palacio de los Diputados se adjudicó al arquitecto Narciso

<sup>41</sup> Entonces se destruirían sus pechinas pintadas por Luis González Velázquez, cfr. PONZ, Antonio, ob. cit. p.492.

<sup>42</sup> Comunicación al Ministerio de la Gobernación el 8-VI-1841.

Pascual Colomer y el 10 de octubre de 1843 la reina Isabel II puso la primera piedra siendo solemnemente inaugurado el 31 de octubre de 1850.



Congreso de los Diputados, 1860.

## XIV

## FUNDACIONES DE LOS CLÉRIGOS MENORES EN ESPAÑA

Las casas que en España establecieron los clérigos menores fueron las siguientes, por orden cronológico: Valladolid, convento de la Encarnación<sup>43</sup>, fundado por los padres Francisco Caracciolo y Joseph Imperato, el 28 de julio de 1601. Alcalá de Henares, colegio de San José, 1604<sup>44</sup>; Toledo. San Julián; Salamanca, colegio de San Carlos Borromeo, 1612; Sevilla, convento del Espíritu Santo, 1626; Calatayud (Zaragoza), convento de la Virgen de la Peña, 1631; Málaga, colegio de Santo Tomás, 1631. Castrillo de Tejeriego (Valladolid), convento de Santa Ana, h. 1634<sup>45</sup>; Madrid, convento de Portacoeli, 1648<sup>46</sup>; Barcelona, convento de San Sebastián, 1685<sup>47</sup>; Granada, convento de San Gregorio el bético, 1685; Alcántara (Cáceres), convento de San Pedro, 1680; Valencia, convento de San Pío V, 1698; Gómara (Soria) Nuestra Señora de la Fuente, 1732

---

<sup>43</sup> FERNÁNDEZ DEL HOYO, M<sup>a</sup>. A., *Conventos desaparecidos de Valladolid: patrimonio perdido*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1998.

<sup>44</sup> SORALUCE BLOND, José R. *El convento de San José de los clérigos regulares menores llamados Caracciolos*. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Madrid, 1975.

<sup>45</sup> El caballero de Santiago y mayordomo de la reina don Bernardino de Velasco encargó, el 15 de diciembre de 1604 construir una iglesia en esta localidad al maestro de cantería Pedro de Buega Corlado, según traza del ingeniero Tiburcio Espanoqui. Se trataba de una iglesia de una nave, de orden dórico, bóveda de medio cañón y fajones de piedra, con tribuna comunicada con la casa del patrono para convertirla en panteón familiar. En las condiciones de la obra figuraba la existencia de un claustro que daba a entender la concesión del templo y dependencias anejas a una orden religiosa. Antes del año 1634 ocuparon el convento e iglesia los clérigos regulares menores. El claustro tenía dos alturas sobre pilares de piedra y arquerías de medio punto, de ladrillo. En 1669, por encontrarse deteriorada, se procedía a reparar la iglesia y colegio de clérigos menores. En el inventario de bienes redactado con motivo de la Desamortización figuran varias pinturas y esculturas de “escaso mérito”. Cfr. URREA FERNÁNDEZ, Jesús, *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid: Antiguo Partido Judicial de Valoria la Buena*, Valladolid, Diputación Provincial, [1974], 2004, pp. 154-155.

<sup>46</sup> TOVAR MARTÍN, V., “El convento de Nuestra Señora de Portacoeli y San Felipe Neri de Clérigos Menores de Madrid”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 20, 1983, pp. 9-25.

<sup>47</sup> BARRAQUER Y ROVIRALTA, Cayetano, *Las casas de religiosos en Cataluña durante el primer tercio del siglo XIX*, Barcelona, 1906, cp. 20, pp. 538-548.

**XV****CONCLUSIONES**

Cuando se analizan sucesos del presente, generalmente, se buscan referencias en el pasado, no por simple curiosidad sino más bien por una necesidad, para encontrar raíces de otras sociedades y culturas, es decir, de nuestros antepasados, averiguar sus formas de vida y analizar su evolución. Tal necesidad tiene capital transcendencia cuando se trata de temas concernientes al patrimonio artístico, ya que en el desarrollo y evolución de cualquier sociedad ha tenido una gran influencia o, al menos, se ha producido en paralelo. Creo que es una simbiosis imprescindible, innata en toda sensibilidad humana.

*Hugh Trevor-Roper*, en su lección de despedida de su cátedra de Oxford, en 1980, dijo que “es un error confundir los hechos con las causas, y suponer que el historiador lo puede explicar todo reduciendo su interés a lo que sucedió. Hay hechos que no son causas y causas que no son hechos”. Ante esta premisa lo importante es recapacitar sobre las causas que han llevado al ser humano a cometer innumerables barbaries, como el caso concreto que nos ocupa con la destrucción del rico patrimonio artístico del convento que hemos estudiado, para evitar que, por parte de vándalos, se vuelvan a repetir este tipo de actos. Que el pasado y el presente convivan juntos, que sin duda alguna, nos ayudarán a seguir construyendo el futuro en condiciones de progreso y armonía.

El patrimonio artístico, tanto inmueble como mueble, y también el literario y hasta las fuentes bibliográficas por ser elementos científicos útiles para reconstruir cualquier elemento o acontecimiento histórico, debe ser preservado en todo momento y circunstancia porque gracias a él podemos llegar a tener conocimiento de nuestros antepasados.

Nadie es dueño de los monumentos ni de los bienes artísticos. Su conservación debe hacerse por respeto al pasado y honra de sus creadores. Nada debe quedar sujeto al libre albedrío, ni a especulaciones de intereses particulares, ni menos ideológicas. En ocasiones, las decisiones tomadas por irresponsables, y, o poco eruditos, representantes de las administraciones de nuestra nación han sido la causa de la destrucción de dichos bienes artísticos y culturales.

A los que cometen tales atrocidades, por cualquier motivo, siempre injustificable, no cabe más que calificarlos como bárbaros destructores de la belleza y de la cultura. Pero aunque ésta se destruya, tenemos el recurso de apoyarnos en nuestra imaginación y creatividad así como en los fundamentos científicos e historiográficos existentes, para volver a reconstruir realidades.

No es momento de lamentaciones y nostalgias sobre las causas que llevaron a los hechos de la destrucción del patrimonio, ya que nos llevaría a añoranzas negativas del pasado, sin posible solución. Sí de soslayo podemos lamentar la mala gestión dada en algún momento y más concretamente durante el siglo XIX por parte de los órganos públicos competentes; ya que no tuvieron el acierto de conservar y catalogar o reproducir los bienes que hicieron

desaparecer, o no supieron mantenerles para disfrute de su cultura y belleza, en el presente y futuro, tanto por entendidos como aficionados, o simplemente por el mero hecho de disfrutar de lo bello.

Cabe tomar lección de lo acaecido con el fin de poner los medios necesarios para que no vuelva a ocurrir y evitar que tanto la huella del paso del tiempo, como el comportamiento del hombre destruyan el patrimonio heredado, que es propiedad de todos y en especial de sus creadores y propietarios.

## XVI FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

ADORNI, G., “Le fonti per la storia dei caracciolini presso l’Archivio di Stato di Roma”, en FOSI, Irenes y PIZZORUSSO, Giovanni (eds.) *Atti del convegno tenuto presso l’Università degli Studi “G. d’Annunzio” (Chieti 10-11 IV-2008), “L’ordine dei Chierici Regolari Minori (Caracciolini): religione e cultura in età postridentina”*, Studi Medievali e Moderni», XIV, 2010, pp. 331-348.

ÁLVAREZ BAENA, J.A., *Compendio histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid, corte de la monarquía de España*, Madrid, 1786, pp. 135-136; 163-165.

AMADOR DE LOS RIOS, J. y RADA Y DELGADO, J. de D. de la, *Historia de la Villa y Corte de Madrid*. 3, Madrid, Fernando Plaza del Amo, [1863], 1990, pp. 222-223.

AMO HORGA, L. M., *Cercas, Puertas y Portillos de Madrid (s. XVI-XIX)*, (Memoria para optar al grado de doctor, bajo la dirección de la doctora Virginia Tovar Martín), Madrid, 2003, pp. 89-90.

ANGULO IÑIGUEZ, D., *Pintura del siglo XVII*, Madrid, Plus Ultra, 1971, pp. 293-294.

ANGULO IÑIGUEZ, D. y PÉREZ SÁNCHEZ, A.E., *Historia de la pintura española. Escuela madrileña del primer tercio del siglo XVII*, Madrid, Instituto Diego Velázquez, 1969, p. 160.

ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, M<sup>a</sup>. D., *José Bonaparte y el patrimonio artístico de los conventos madrileños*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1987, pp. 74-105; 136-137; 409-410; 414-418 y 463.

ARTE Y DEVOLCIÓN: *estampas de imágenes y retablos de los siglos XVII y XVIII en iglesias madrileñas: [exposición]*, Madrid: Ayuntamiento, Área de Cultura: Calcografía Nacional, 1990.

ATERIDO FERNÁNDEZ, A., “Teodoro Ardemans, Pintor”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, Vol. VII-VIII (1995-1996), pp. 133-148.

BARRAQUER Y ROVIRALTA, Cayetano, *Las casas de religiosos en Cataluña durante el primer tercio del siglo XIX*, Barcelona, 1906, cp. 20, pp. 538-548.

BEDAT, C., “Un manuscrito del escultor Don Felipe de Castro”, *Archivo de Arte Español*, T. 41, 162-163 (1968), pp. 215-260.

BLASCO ESQUIVIAS, B., *Teodoro Ardemans y su entorno en el cambio de siglo (1661-1726): aspectos de la arquitectura y el urbanismo madrileños de Felipe II a Carlos III*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1991, I, pp. 190-203.

BONET CORREA, A., *Iglesias madrileñas del siglo XVII*, Madrid, Instituto Diego Velázquez, 1984, lámina 24, pp. 13-21 y 56.

CARRETE, J.; DIEGO, E. de y VEGA, J., *Catálogo del Gabinete de Estampas del Museo Municipal de Madrid. 1, Estampas españolas, grabado, 1550-1820. 1*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1985, p. 159.

CARRETE., J.; DIEGO, E. de y VEGA, J., *Catálogo del Gabinete de Estampas del Museo Municipal de Madrid. 1, Estampas españolas, grabado, 1550-1820. 2*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1985, pp. 385 y 407.

CASTRO, B. F. de., *Diccionario histórico-portátil de las órdenes religiosas y militares*, Madrid, 1793.

CEÁN BERMÚDEZ, J.A., *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, Madrid, Istmo, 2001, pp. 105, 107, 220, 224 y 255.

CIRUELOS GONZALO, A. y GARCÍA SEPÚLVEDA, M<sup>a</sup>. P., “Inventario de dibujos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (IV)”, *Academia*, N<sup>o</sup>. 69 (1989), p. 313 (277-374).

COLMENARES Y ORGAZ POLENTINOS, A., “Noticias de algunos templos madrileños desaparecidos”, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 49 (1945), p. 72.

FERNÁNDEZ DEL HOYO, M<sup>a</sup>. A., *Conventos desaparecidos de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1998, pp. 481- 499.

FERNÁNDEZ MARTÍN, L., “La Marquesa del Valle. Una vida dramática en la Corte de los Austrias”, *Hispania*, 39, 143 (1979), pp. 559-638.

FOSI, Irenes y PIZZORUSSO, Giovanni (eds.) *Atti del convegno tenuto presso l’Università degli Studi “G. d’Annunzio” (Chieti 10-11 IV-2008), “L’ordine dei Chierici Regolari Minori (Caracciolini): religione e cultura in età postridentina”*, Studi Medievali e Moderni», XIV, 2010.

GARCÍA BELLIDO, A., “Avance para una monografía de los Churriguera”, *Archivo Español de Arte y Arqueología*”, (1929), pp. 33 y 44.

GAYA NUÑO, J.A., “El Museo Nacional de la Trinidad” (Historia y Catálogo de una pinacoteca desaparecida), *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, N<sup>o</sup>. 51 (1947), pp. 19-77.

GAYA NUÑO, J.A., *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*, Madrid, Espasa Calpe, 1961, pp. 395-396.

GAYA NUÑO, J.A., “Notas al Catálogo del Museo del Prado” (El Prado disperso e inédito), *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, N<sup>o</sup>. 58, (1954), pp. 101 – 142.

GEA ORTIGAS, M<sup>a</sup>. I. *El Madrid Desaparecido*, Madrid, La Librería, 2003 (2<sup>a</sup> edición), pp. 92-93 y 96-97.

JIMÉNEZ PRIEGO, M<sup>a</sup> T. “Segunda serie programática de Pedro Rodríguez de Miranda”. *Espacio, Tiempo y Forma*, 4, 1991, pp. 195-238.

MUSEO NACIONAL DEL PRADO, *Inventario general de pinturas. 2, El Museo de la Trinidad: (bienes desamortizados)*, Madrid, Museo del Prado, 1991.

LEÓN PINELO, A. de, *Anales de Madrid: (desde el año 447 al de 1658)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1971, pp. 152, 173, 179, 191, 223.

LEÓN PINELO, A. de, *Anales de Madrid de León Pinelo: reinado de Felipe III, años 1598 a 1621*, Madrid, Estanislao Maestre, 1931, pp. 51; 188-189.

LÓPEZ GÓMEZ, A., CAMARERO BULLÓN, C. y MARÍN PERELLÓN, F.J., *Planimetría general de Madrid. Planos*, Madrid, Tabapress, 1988 (Publicada en homenaje a Carlos III, en el bicentenario de su muerte).

MESONERO ROMANOS, Ramón de, *Nuevo manual histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid*, Madrid, 1854.

MESONEROS ROMANOS, R., *El antiguo Madrid: paseos histórico-aneecdóticos por las calles y casas de esta Villa*, Madrid, 1861, pp. 229-241.

MOLINA CAMPUZANO, M., *Planos de Madrid de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1060, p. 709.

MUSEO DEL PRADO, *Inventario general de pinturas. 2, El Museo de la Trinidad: (bienes desamortizados)*, Madrid, Museo del Prado-Espasa Calpe, 1991, pp. 132-133 y 230.

NAVARRETE PRIETO, B.; ZAPATA FERNÁNDEZ DE LA HOZ, T. y MARTÍNEZ RIPOLL, A., *Fuente y modelos de la pintura barroca madrileña*, Madrid, Arco/libros, 2008, pp. 88-90.

NAVASCUÉS PALACIO, P., *El Congreso de los Diputados*”, Madrid, 1998, pp. 160-231.

NAVASCUÉS PALACIO, P., *Arquitectura y arquitectos madrileños del siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1973, pp. 21, 70-72 y 109-111.

OLIVARI, M., “La Marquesa del Valle: un caso de protagonismo político femenino en la España de Felipe III”, *Historia Social*, 57 (2007), pp. 99-126.

PALOMINO DE CASTRO Y VELASCO, A., *El museo pictórico y escala óptica*, Madrid, Aguilar, 1947, pp. 966-967.

PALOMINO, A., *Vidas*, Madrid, Alianza, 1986, pp. 111-113.

PEÑASCO, H. Y CAMBRONERO, C., *Las calles de Madrid*, Madrid, Abacoun, 1975, pp. 472-473.

PÉREZ DE DOMINGO, L., “La obra del escultor Juan Pascual de Mena”, *Revista de arte, geografía e historia*, 8 (2006), pp. 279-326.

PÉREZ SÁNCHEZ, A. E., *Pintura Barroca en España (1600-1750)*, Madrid, Cátedra [1992], 2.010, pp. 85-88; 308-310; 412-413.

PISELLI, Clemente, *Notizia Historica della Religione de PP. Chierici Regolari Minori, scrtta da...*Roma, 1710.

POLENTINOS, C., “Iglesias y conventos de Madrid. Catálogo de la exposición del antiguo Madrid”, *Sociedad Española de Amigos del Arte, Madrid*, (1926), p. 99.

PONZ, A., *Viaje de España*, Madrid, M. Aguilar, 1947, p.p. 477, 492- 493.

QUINTANA, J. de, *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid: historia de su antigüedad, nobleza y grandeza/por el licenciado Gerónimo de Quintana (1629)*, Madrid, ed. Ábaco, 1980, pp. 429-430.

RÉPIDE, P. de, *Las calles de Madrid*, Madrid, Afrodisio Aguado, 1981, prólogo, p. V. y pp. 651-654.

RINCÓN GARCÍA, W., “Un manuscrito con inventarios artísticos de conventos madrileños en 1814”, *Academia*, 60, (1985), pp. 330-332.

RODRÍGUEZ G. CEBALLOS, A., *Los Churriquera*, Madrid, Instituto Diego Cervantes, 1971, pp. 30-33.

SAÍNZ DE ROBLES, F. C., *Historia y estampas de la villa de Madrid*, tomo 1, Barcelona, Joaquín Gil, 1933, p. 167.

SAÍNZ DE ROBLES, F. C., *Historias y estampas de la villa de Madrid*, tomo 2, Barcelona, Joaquín Gil, 1933, pp. 529 y 578.

SANABRIA, J.M. *El Caballero de Gracia y Madrid*. Rialp. Madrid, 2004.

SIMÓN SEGURA, F., *Contribución a la desamortización en España. La desamortización de Mendizábal en la provincia de Madrid*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1969, pp. 9-15; 104-105 y 115-118.

TAMAYO, A., *Iglesias barrocas madrileñas*, Madrid, 19446, pp. 12-14 y 34-40.

TORMO, E., “El paraninfo de la Central, antes Templo del Noviciado, y los muy nobles Retablos y Sepulturas subsistentes”, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 49 (1945), 188, 190, 201-204, 212-215, 219-222, 224, 226-227.

TOVAR MARTÍN, V., *Arquitectura madrileña del siglo XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1983, pp. 27-28 y 218-227.

TOVAR MARTÍN, V., “El convento de Nuestra Señora de Portacoeli y San Felipe Neri de Clérigos Menores de Madrid”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 20 (1983), pp. 9-25.

TOVAR MARTÍN, V., “Proyecto para una capilla de Santa Teresa en la iglesia del Convento de Clérigos del Espíritu Santo en Madrid”, en *Dibujos de arquitectura y ornamentación de la Biblioteca Nacional, siglos XVI y XVII* (Cat. exp. dir. por E. M<sup>a</sup> Santiago Páez), I, Madrid, 61 (1991), pp.42-43.

URREA FERNÁNDEZ, J., *Antiguo partido judicial de Valoria la Buena*, Valladolid, Diputación Provincial, [1974], 2004, pp. 154-155.

VALDIVIESO, E., OTERO, R. y URREA, J., *Historia del Arte Hispánico IV. El barroco y el rococó*, Madrid, Alhambra, 1987, pp. 5-6; 50; 203; 220-223.

VILLAFRANCA, D. de, *Chronología sacra: origen de la religión de los PP. Clérigos Regulares Menores, su instituto, gracias que los sumos Pontífices la han concedido, elogios que de ella han escrito los autores ... / escrivióla ... Diego de Villafranca de la misma religión...* En Madrid: en la oficina de la Viuda de Melchor Álvarez, 1706.

VERDÚ BERGANZA, L. *La arquitectura carmelitana y sus principales ejemplos en Madrid* (sg. XVII), Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 1996.

VV.AA., *Exposición del antiguo Madrid. Catálogo general ilustrado*, Madrid, 1926, pp. 99 y 319.

VV.AA., *Inventario artístico de edificios religiosos madrileños de los siglos XVII y XVIII. I* (dirigido por Virginia Tovar Martín), Madrid, Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnología, 1983. Pp. 10-11.

(www.cervantesvirtual.com)

<https://books.google.es/books?id=cL9wGqvc-AC&lpg=PA244&dq=Juan%20Agust%C3%ADn%20Adorno&hl=es&pg=PA244#v=onepage&q=Juan%20Agust%C3%ADn%20Adorno&f=true>. Juan Agustín Adorno.

<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/archivos/aga/bases-de-datos/cmege.html>

<http://www.viendomadrid.com/2010/11/iglesia-de-san-martin.html#axzz3wCEx0ZOof>. Parroquia de San Martín. Antigua Portacoeli de Clérigos Menores. Madrid

## **XVII**

### **APÉNDICES**

1. Archivo de Villa. Ayuntamiento de Madrid.  
Licencia de obras, año 1666; legajo 1-194-11.
2. Archivo de Villa. Ayuntamiento de Madrid.  
Licencia de obras, años 1815 – 1816, legajo 1-62-28.
3. Archivo de Villa. Ayuntamiento de Madrid.  
Licencia de obras, años 1826 – 1828, legajo 1-60-88.
4. AHN (Archivo Histórico Nacional).  
Título de la Capellanía del Santo Cristo del Consuelo, en la iglesia de los PP. Menores del Espíritu Santo, a favor del Padre, sacerdote profeso, Don Manuel Vicente de Vera, con fecha 24-04-1834.
5. Biblioteca Nacional de España.  
Aprobación de una Constitución formada por la Junta y Congregación del Espíritu Santo, en su convento de los Clérigos Menores de Madrid, con fecha 30-05-1670.